

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5399

CELEBRADA EL MARTES 20 DE OCTUBRE DE 2009

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5410 DEL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2009



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE RECTORÍA.....	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	5
3. AGENDA. Modificación	16
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Creación de una segunda Comisión de Reglamentos y conformación de las comisiones permanentes	17
5. AGENDA. Modificación.....	33
6. JURAMENTACIÓN. Dr. Daniel Gadea Nieto, Decano de la Facultad de Derecho.....	34
7. PROYECTO DE LEY. Aprobación de la adhesión a la Convención para la eliminación del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros. Criterio UCR	38

Acta de la sesión **N.º 5399, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veinte de octubre de dos mil nueve.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Sr. Paolo Nigro Herrero y Sr. Carlos Alberto Campos Mora, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez, M.Sc. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González Ballar, Lic. Héctor Monestel, Ing. Ismael Mazón, Dra. Yamileth González y Ángel Ocampo.

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de Miembros.
3. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Aprobación de la Adhesión a la convención para la eliminación del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros*. Expediente N.º 17.145.
4. Solicitud de la Vicerrectoría de Investigación para que la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* sea reconocida como un conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico, con declaración de patrimonio cultural.
5. Propuesta de la Dirección para la creación de una segunda Comisión Permanente de Reglamentos y la conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario durante el período octubre 2009 y octubre 2010.
6. El Dr. Rafael González Ballar, Miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, con el propósito de asistir a la UAM, en México a integrar tribunales de tesis doctorales, y a Washington, a rendir un informe y atender la invitación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, relacionado con proyectos ambientales y represas. Estas actividades se llevarán a cabo del lunes 26 de octubre al jueves 29 de octubre y del viernes 30 de octubre al martes 3 de noviembre del año en curso, respectivamente.
7. El Dr. José Ángel Vargas Vargas, Miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, con el fin de asistir a la Universidad de Nebraska-Lincoln, del martes 10 al sábado 14 de noviembre del año en curso, en la cual ofrecerá la conferencia *Historia, política y literatura en la obra de Sergio Ramírez Mercado*. Asimismo, solicita vacaciones el lunes 16 y martes 17 de noviembre de 2009.
8. Juramentación del Dr. Daniel Gadea Nieto, Decano de la Facultad de Derecho, por el período del 15 de octubre de 2009 al 14 de octubre de 2013

ARTÍCULO 1

Informes de la Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario; a la vez, les da la bienvenida a los miembros que se integran por primera vez a este Plenario.

a) Tribunal Supremo de Elecciones

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que la semana pasada el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) presentó un atlas electoral de Costa Rica que comprende el período de 1953 al 2006.

Enfatiza que se trata de un trabajo que, de manera conjunta, realizaron la UCR, el TSE y la Asamblea Legislativa, y que se ha venido desarrollando en los últimos años. Esto fue posible gracias a que los académicos y las académicas de la Institución cumplen con los fines institucionales de servicio para mejorar las condiciones en el país.

Expone que con el TSE se firmó un convenio desde el año 2002, el cual ha permitido desarrollar varios proyectos como: “Abstencionistas en Costa Rica” y algunos otros, que incluso terminaron en libros.

Considera que este es un trabajo pertinente y de gran valor, ya que trata sobre las dinámicas electorales del sistema político costarricense posterior a la Guerra Civil de 1948.

Describe que el trabajo muestra un enfoque de Ciencia Política, Historia y Sociología; además, aporta elementos importantes de tendencias electorales de partidos políticos. Como es conocido por todos y todas, la Universidad ha desarrollado aspectos de democracia política, por lo que la geografía electoral constituía un vacío significativo.

Agrega que el grupo es coordinado desde el Instituto de Investigaciones Sociales y contó con el apoyo, también, del Observatorio del Desarrollo.

Comenta que el proyecto profundiza y proporciona un acervo del conocimiento sobre los hechos y los procesos políticos de 1953 al 2009 de gran mérito. La información está disponible en la página web del TSE; no obstante, se tiene proyectado difundirlo desde la UCR, dado que constituye un acervo importante, pues pocos países en América Latina cuentan con este tipo de estudios.

Señala que los autores mencionaron que México y Ecuador no tienen la riqueza documental de Costa Rica, por lo que este es un valor agregado que no todos los países tienen. Insta a los miembros del Consejo para que ingresen a la página web citada y conozcan el trabajo; fundamentalmente son mapas.

b) 70 aniversario de la UCR

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ recuerda que solicitó al Consejo que nombrara a una persona para que integre la Comisión que organiza las actividades de conmemoración del 70 aniversario de la UCR.

Manifiesta que la Comisión ya ha planteado algunas ideas; por ejemplo, se pidió a la Junta de Protección Social que hiciera un entero de la lotería alusivo a la conmemoración de la Universidad; aprobaron la solicitud y se hará un diseño de la lotería nacional para agosto del 2010. Asimismo, a Correos de Costa Rica se le pidió un timbre conmemorativo del 70 aniversario de la Universidad y están anuentes a hacer una emisión de una estampilla para tal efecto. Esto fue aprobado por la Junta Directiva.

Lo anterior, son algunas de las iniciativas en las que se ha pensado para celebrar los 70 años de la creación de la Universidad, con lo que se espera impactar con fuerza.

c) Proyecto de Ley

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que conocen que la *Ley de protección a los indígenas* que afecta el LANAMME, debido a que contiene un artículo que restringe los recursos para dicha instancia; fue sacado de la discusión y ha sido devuelto.

Menciona que el Lic. Soley, de LANAMME, y la Licda. Éricka Henchoz, de la Rectoría, le informaron que en este momento todo está bien, pues parece que todo se termina ahí; espera que así sea.

d) Frecuencias de radio para la UCR

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expone que están luchando para que la Ley de frecuencia de radio para la UCR sea aprobada, ya que lo que la Institución tiene es una concesión por decreto, por lo que cuando la UNED presentó el proyecto, la UCR intentó que fuera uno solo que cubriera a todas las universidades; no obstante, la UNED no lo asumió de esa manera.

Destaca que ha visitado varias veces la Asamblea Legislativa para conversar con el Presidente de dicho órgano, con los jefes de fracción y algunos diputados, con el fin de que el proyecto sea puesto en la corriente legislativa. Inicialmente, se logró que estuviera dentro de la lista de los proyectos que se verían; se ubicó de número 60 y después pasó al lugar 40; luego, fue colocado de número 12 y ahora ocupa el número 6; por lo que espera que sea aprobado en los próximos días. Añade que el jueves 15 de octubre de 2009 le informaron que no se vio, porque no hubo quórum, pero los jefes de fracción han estado trabajando en eso.

Además, la Licda. Ana Xóchitl Alarcón, Directora de Canal 15, y la Licda. Giselle Boza, Directora de la Radio, se han presentado a la Asamblea Legislativa para presionar también.

Comenta que la diputada Lorena Vásquez ha mostrado una actitud negativa al respecto; incluso, presentó dos mociones de fondo, con lo que el proceso se podría atrasar un poco; sin embargo, el jefe de fracción del PUSC está de acuerdo con que el proyecto sea uno de los que se vean en la próxima sesión y sea aprobado. De manera que siente que hay consenso por parte de la Asamblea en ese sentido.

e) Posgrados en México

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expone que la semana pasada una delegación mexicana –de personas ligadas a la academia– el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el CONACIT de México, los rectores, vicerrectores y representantes de otras universidades, asistieron a la Feria

de posgrados de México. La actividad se realizó en el Hotel Tennis Club y se conoció que había becas para estudiantes nacionales.

Indica que la delegación mexicana visitó la UCR y se hizo un recorrido por la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, la Ciudad de la Investigación, en el LANAMME, donde se presentaron las fortalezas en docencia, investigación y posgrado.

Opina que esta fue una experiencia positiva, porque fue un encuentro más directo y cercano; además, se establecieron algunos contactos, por lo que espera que a corto plazo se tenga la visita de algunos directores de las universidades para establecer relaciones en campos que son de interés para la UCR; de manera que los directores de centros e institutos de la UCR y los directores de centros de las universidades mexicanas, de forma conjunta, puedan fortalecer algunos lazos.

f) Negociación del FEES

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que en CONARE se está a la espera de la definición de los ministros para continuar con las negociaciones del FEES. Asimismo, se acordó que cuando la Comisión de Enlace sea citada y se inicien las negociaciones, se convoque de manera inmediata al CONARE ampliado, como lo solicitaron los consejos universitarios. En la reunión de hoy se van a enterar si tienen luz blanca para una convocatoria en ese sentido.

g) Foros

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que se van a desarrollar con el apoyo y el trabajo de varios centros e institutos, algunos foros como: “La agenda fiscal en Costa Rica”, que se llevará a cabo hoy. Este es el primero de una serie amplia de foros sobre el financiamiento de la educación, especialmente sobre “El valor de la educación en tiempo de crisis”, coordinado por el Centro de Investigación en Estudios Políticos, de la Escuela de Ciencias Políticas.

Asimismo, el Instituto de Investigaciones Sociales y el Instituto de Investigación en Educación están trabajando, de manera conjunta, en la parte social y la educativa.

****A las ocho horas y cuarenta y siete minutos, entra en la sala de sesiones el Sr. Paolo Nigro. ****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión los informes de la Rectoría. Al no haber observaciones ni comentarios, se continúa con los siguientes puntos de la agenda.

ARTÍCULO 2

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que va a circular la correspondencia recibida; no obstante, incluyó en el informe de Dirección las que consideró son más relevantes para el Plenario.

1. Informes de la Dirección

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Defensa del FEES

El señor Trino Barrantes Araya, Coordinador del Sistema de Educación General de la Sede de Occidente, envía el oficio SO-SEG-336-09, mediante el cual informa que en la Asamblea General del Sistema de Estudios Generales de la Sede de Occidente se aprobó, en forma unánime, la moción en la cual justifican y razonan su posición en lo referente a la defensa del FEES.

b) Vicerrectoría de Vida Estudiantil

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía copia del oficio VVE-2699-2009, suscrito por el M.L. Carlos Manuel Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, y dirigido a la Dra. Yamileth González García, Rectora, en el cual solicita valorar la pertinencia de la solicitud que hiciera el Consejo Universitario a la Vicerrectoría, en la sesión N.º 5302, artículo 4, punto 2, del 6 de noviembre de 2008, respecto a “solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la realización de un estudio exhaustivo del sistema de becas y las reformas requeridas para su actualización”. Lo anterior, dado que dos equipos de trabajo están atendiendo un mismo pedido; a saber, un equipo designado por la Vicerrectoría y la Comisión de Reglamentos que está analizando una reforma al *Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a Estudiantes*, según solicitud realizada por los representantes estudiantiles del Consejo Universitario, la cual fue trasladada a dicha comisión mediante el pase CR-P-09-027, del 24 de agosto de 2009.

c) Recurso de la Dra. Eugenia Rodríguez Sáenz

La Dra. Rosaura M.^a Romero Chacón, Presidenta de la Comisión de Régimen Académico, comunica, en oficio CEA-RA-1025-09, cuál ha sido el procedimiento seguido por esa instancia en cuanto al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por la Dra. Eugenia Rodríguez Sáenz, profesora de la Escuela de Historia.

d) Vicerrectoría de Administración

La Vicerrectoría de Administración envía copia del oficio VRA-5622-2009, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, mediante el cual se refiere a la situación del personal profesional administrativo y de apoyo académico que desempeña actividades en investigación.

e) Rectoría

La Rectoría remite copia del oficio R-7150-2009, dirigido al M.Sc. José Alberto Moya Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, mediante el cual remite el cheque N.º 1918, emitido por el CINDA, correspondiente al pago de pasaje que utilizó para asistir a la 42.º Reunión de Junta Directiva CINDA, que se llevó a cabo en Bogotá, Colombia, en el mes de setiembre de 2009.

f) Devolución de viáticos

El B.Q. Greivin Pérez Rojas, Coordinador del Laboratorio de Análisis de Plaguicidas del Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental, envía copia del oficio LAPA 035-2009, dirigido a la Dra. Yamileth González García, Rectora, en el cual informa que no utilizó el monto de gastos de viaje al exterior, ratificado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5388, artículo 9b), para participar en el *5th International Fresenius Conference "Pesticide Residues in Food"*, el cual se realizó del 28 al 30 de setiembre del año en curso. Lo anterior, dado que el MICIT, en coordinación con el CONICIT, no le entregó a tiempo el apoyo financiero solicitado para asistir a esta actividad.

g) Pases a comisiones**• Comisión de Reglamentos**

Solicitud de modificación del *Reglamento de Régimen Académico*, para que se reconozca con puntaje en el Reglamento, la dirección de Trabajos Finales de Graduación, dada la importancia académica de esta labor.

• Comisión Especial Leyes

- Proyecto de ley *Aprobación del acuerdo de intercambio cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República del Paraguay*. Expediente N.º 17.279. Coordinador: Dr. Rafael González Ballar.
- Proyecto de ley *Modifíquese el artículo número 7 de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional (N.º 8638), para que en lo conducente se lea de la siguiente manera*. Expediente N.º 17.397. Coordinador: Dr. Rafael González Ballar.
- Proyecto *Ley del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional*. Expediente N.º 17.512. Coordinador: Dr. Rafael González Ballar.

h) Festival 350 Costa Rica

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da seguidamente, lectura a la Resolución N.º R-7359-2009 que, a la letra dice:

(...) Yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de octubre del año en curso se realizará en todo el planeta una acción global denominada 350.

Que esta iniciativa se enmarca en el proceso de firma de un nuevo tratado para reducir las emisiones de Gases en Efecto Invernadero.

Que entre otros objetivos que se espera alcanzar en la cumbre se encuentra la necesidad de definir parámetros medibles que permitan, no sólo monitorear los verdaderos cambios en la gestión del calentamiento global, sino que los mecanismos establezcan un límite seguro de CO₂ en la atmósfera.

Que la Fundación Costa Rica Neutral, especializada en el cambio climático, la Fundación Bandera Ecológica Organismo, organismo de apoyo a procesos productivos para su avance a la excelencia ambiental y la gestión de la sostenibilidad, se ha propuesto realizar una actividad masiva (Festival) a nivel nacional que permita llamar la atención de los costarricenses acerca de la necesidad urgente que enfrenta el Planeta.

Que mediante el oficio EB-1464-2009, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Director de la Escuela de Biología, solicitó a este despacho la declaración del interés institucional para el Festival 350 Costa Rica.

Que el Festival contendrá campañas de reciclaje, de aceite de cambio de equipo electrónico y dispondrá de mecanismos de información permanente sobre el cambio climático.

Que se brindarán las herramientas básicas para reducir la huella de carbono de los hogares.

Que las Asociaciones estudiantiles y docentes de Ingeniería Industrial, Salud Ambiental, Artes Plásticas, ProGai, así como otras Unidades Académicas aportan mediante el establecimiento de "stands", conocimiento y prácticas que la ciudadanía puede llevar a cabo en sus hogares para sumarse a la lucha contra el Calentamiento Global.

POR TANTO:

El cambio climático es un problema que nos afecta a todos, que su solución también está a nuestro alcance y es una responsabilidad compartida dispongo declarar de interés institucional la actividad Festival 350 Costa Rica.

DISPONGO:

1. *Declarar de especial interés institucional la actividad: "Festival 350 Costa Rica", para todos los efectos.*
2. *Comuníquese la presente resolución para que lo que corresponda a la Escuela de Biología y al Consejo Universitario para su publicación en La Gaceta.*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión los informes de Dirección.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL felicita al Dr. Oldemar Rodríguez y le desea éxito en la gestión que hoy como Director del Consejo Universitario empieza y, a la vez, les da la bienvenida a los miembros que recién se integran al Plenario. Aprovecha para felicitar también a los estudiantes por los resultados obtenidos en las elecciones.

Desea conocer con mayor amplitud los alcances del oficio enviado por el señor Trino Barrantes, de la Sede de Occidente, así como la nota que se detalla en el inciso d) de los informes de Dirección, que se refiere a la situación del personal profesional administrativo que desempeña actividades de investigación, dado que recientemente atendieron un asunto de esta naturaleza. Desconoce si hay alguna directriz nueva o lineamiento en relación con este tema.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ procede a dar lectura al oficio SO-SEG-336-09, que a la letra dice:

Moción

La Asamblea del Sistema de Educación General, considerando que:

1. *El Gobierno de la República pretende incumplir nuevamente sus responsabilidades constitucionales, así establecidas, entre otros, en los artículos 84 y 85 de nuestra Carta Magna, de financiar adecuadamente a las universidades estatales.*
2. *Que el Gobierno de la República pretende justificar este incumplimiento a partir de la aparición de una crisis económica, provocada y disfrutada por los especuladores financieros que han manipulado el mundo capitalista y, respecto a la cual, nuestro pueblo, nuestra universidad y nosotros mismos no tenemos responsabilidad alguna.*
3. *Que este incumplimiento va a afectar profundamente a nuestra Sede planteándose, incluso la pérdida de jornadas de 23 a 30 tiempos completos, lo que significa reducir cursos, y atrasar o eliminar las legítimas aspiraciones del estudiantado y, el sagrado derecho a un salario adecuado para las y los funcionarios afectados.*

Acuerda:

1. *Oponerse radicalmente a cualquier reducción presupuestaria que afecte a la Educación Superior en general y, en particular a nuestra Sede.*
2. *Instar respetuosa, pero firmemente a las autoridades de nuestra Sede para que convoque, inmediatamente, a una Asamblea de Sede donde se explique detalladamente los reales alcances de estas amenazas y, en cuyo seno, se definan y se activen las estrategias y tácticas de lucha.*
3. *Instar con igual respeto y vehemencia a los universitarios, a la Federación de Estudiantes y al Sindicato de nuestra Institución para que la lucha por un presupuesto justo, tanto para nuestra Universidad, como para las restantes instituciones de Educación Superior Pública.*
4. *Elevar nuestras preocupaciones al CONARE instándole a defender ineludiblemente el cumplimiento de las obligaciones constitucionales por parte del Gobierno de la República a favor de la Educación Superior.*
5. *Hacer pública de inmediato esta moción.*

San Ramón, 23 de setiembre de 2009.

Cede la palabra a la señora Rectora.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ opina que es válido el pronunciamiento de la sección de Estudios Generales de la Sede de Occidente, así como los lineamientos que se hacen. Aclara que no se ha perdido una sola plaza en la Sede; el Consejo aprobó el presupuesto para el 2010, donde hay un incremento de plazas para sedes regionales.

A su juicio, esa información no es correcta, pues no se ha reducido ninguna plaza en la Sede; de hecho, a todas las sedes se les incrementó sustantivamente en el 2010.

EL SR. PAOLO NIGRO recuerda que en el presupuesto había algunas reducciones; desconoce si obedecen al presupuesto del próximo año; por ejemplo, conoce que los servicios de odontología y consultorios jurídicos fueron recortados. No sabe si eso se debe a decisiones internas de la Sede o si se trata de un recorte general. Agrega que hay un clima de temor fuerte, porque ya se han visto esos dos recortes concretos de plazas.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ reitera que el presupuesto para el 2010 fue incrementado sustantivamente; de hecho, el Consejo aprobó la creación de 188 plazas nuevas.

Desconoce las decisiones a lo interno de la Sede de Occidente, pero puede afirmar que, en todos los rubros, el presupuesto se incrementó en un 10%, un 15% y hasta un 18%. En cuanto a los servicios de consultorios jurídicos y odontología, supone que eso se debe a razones de orden interno.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone que en la Sede de Occidente se han reunido para analizar el tema del presupuesto; incluso, han participado varios de los miembros del Consejo. Añade que este asunto tal y como está suscrito es de la coordinación del sistema de educación general.

Coincide con la Dra. Yamileth González en cuanto a que las preocupaciones son válidas en la medida en que están aspirando a mantener y fortalecer los recursos que tiene la Sede. Agrega que formuló a la señora Rectora una solicitud para que se consoliden las plazas que la Sede de Occidente ha venido recibiendo desde el 2005 hasta el 2009. Se ha dado un incremento sustancial en ese sentido, pues iniciaron con 14 y ahora son más de 27 plazas de tiempo completo, destinadas a la Docencia y la Investigación.

Enfatiza que debido a la situación presupuestaria de la Sede, la Rectoría los apoyó con dos plazas de tiempo y medio más, por lo que la Asamblea de Sede acordó agradecerle a la Rectoría el apoyo brindado en ese sentido; no obstante, es necesaria la consolidación de dichas plazas, y así lo solicitó en una nota que envió a la señora Rectora.

En cuanto al servicio odontológico, indica que la información brindada por el Sr. Paolo Nigro no corresponde a la realidad, dado que Odontología también se apoya en una empresa auxiliar con recursos para la prestación de este servicio.

Aclara que el servicio de los consultorios jurídicos se cerró un cuarto de tiempo, lo cual se debe a un asunto de matrícula que no fue analizado lo suficiente, pero para el I Ciclo 2010, el cuarto de tiempo va a ser reintegrado. En ese sentido, es necesario coordinar con la Facultad de Derecho para definir los criterios de asignación de jornada para este servicio, en lo que se refiere al número de estudiantes y los profesores que los atienden; además, si los profesores deben acompañar o no a los estudiantes a los tribunales a efectuar los trámites que correspondan. Reitera que este asunto ha sido retomado y está todo previsto.

Por otra parte, se prevé que el próximo año habrá un faltante de plazas producto de la programación que se ha establecido. Ese es el trabajo de coordinación y de diálogo que han venido asumiendo con todas las vicerrectorías, la Escuela de Economía Agrícola, el SEP y la Rectoría, que es la que está generando esos apoyos, los cuales ya están enmarcados en las vicerrectorías.

Opina que todo es positivo, dado que deben estar atentos al tema presupuestario, porque las sedes requieren un mayor impacto en su acción académica; de ahí la necesidad de hacer efectivas esas precisiones.

Siente que la preocupación es válida y desconoce de dónde salen los números 23 y 24. Reitera que ha habido un aumento en los tiempos completos, mediante el apoyo de las vicerrectorías y de la Rectoría. Espera no tener que devolver las plazas, sino que estas se consoliden.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expresa que procederá a dar lectura al oficio VRA-5622-2009, con el fin de aclarar la inquietud exteriorizada por el Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL solicita al Dr. Oldemar Rodríguez que le facilite una copia del oficio mencionado, con el fin de continuar con la discusión de los informes de la Dirección.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Solicita al Dr. Oldemar Rodríguez una copia del oficio CEA-RA-1025-09 para la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de darle seguimiento a lo ocurrido.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ acoge la petición.

2. Informes de miembros

Los señores Miembros se refieren a los siguientes asuntos:

- **Día Mundial de la Alimentación**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA aprovecha la oportunidad para darles la bienvenida a los miembros que se integran hoy a este Órgano Colegiado, les desea éxito y un buen trabajo en equipo, para el cual está en la mejor disposición de compartir.

Comenta que el viernes 16 de octubre de 2009 se celebró el Día Mundial de la Alimentación, fecha que pasó un poco inadvertida, a pesar de la importancia que esta tiene, pues si se analiza el contexto centroamericano, las noticias difundidas acerca de Guatemala, por ejemplo, es un día de reflexión en una región tan sensible en ese campo.

- **Becas para alumnos en extrema pobreza**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA señala que el viernes 16 de octubre de 2009 *La Nación*, publicó un artículo titulado: “La UCR otorga beca adicional a alumnos en extrema pobreza”.

Expresa que la iniciativa nació inicialmente del propio Consejo, por medio de algunos miembros. En aquella oportunidad, el Dr. Alberto Cortés manifestó su preocupación por los estudiantes que vivían bajo una línea de pobreza. En lo personal, conocía al respecto, de que hay alumnos que están en una situación difícil, pero no tenía datos específicos y concretos en ese sentido.

Trajo a colación lo anterior, porque considera importante que el Consejo y la Administración hayan unido esfuerzos para hacer realidad que la Administración pueda contar con las herramientas que le permitieran al M.L. Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, de manera expedita, eficiente y eficaz, incorporar los ajustes necesarios para que la población estudiantil, que experimenta muchas penurias, fuera beneficiada.

Reitera que ese esfuerzo fue publicado en uno de los medios de comunicación, por lo que es importante reconocer la acción de ambas instancias.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que la Unidad de Comunicación, coordinada por la Licda. Zaida Siles, le hace llegar todos los días los artículos publicados en la prensa escrita nacional referentes a la UCR, lo cual le ha resultado muy útil.

Añade que están a disposición, en caso de que alguno de los miembros del Consejo los quiera consultar, se los puede pedir, pues esta práctica le ha resultado muy útil, dado que es difícil con las tareas y el trabajo que tienen, poder ver todos los periódicos.

- **Concesión portuaria y JAPDEVA**

EL DR. ALBERTO CORTÉS saluda a los compañeros y la compañeras que se incorporan a este Órgano Colegiado y les desea lo mejor en este viaje conjunto que hoy inician. Hace extensivo este saludo a la representación estudiantil por el resultado obtenido en las elecciones.

Por otra parte, plantea que el Plenario valore la posibilidad de crear una comisión especial. En este caso, la iniciativa surge de una petición que le hicieron el viernes 16 de octubre de 2009, cuando le correspondió moderar un conversatorio organizado por la Vicerrectoría de Acción Social y la Sede de Limón, en relación con el futuro de los puertos de Limón, en lo que respecta a la concesión portuaria y JAPDEVA.

La solicitud se la hizo el Secretario General del Sindicato; incluso el representante de JAPDEVA, señor Israel Oconitrillo, encargado de prensa y de relaciones públicas de JAPDEVA, lo avaló.

Comenta que en la actividad participaron representantes de CADEXCO, la señora Mónica Araya; el señor José Luis Castillo, de SINTRAJAP; la señora Susan Quirós, de ANEP, el señor Luis Vargas, de la Asociación de Profesionales de JAPDEVA, y el señor Israel Oconitrillo. Desafortunadamente, no estuvo presente Marco Vargas, Ministro a cargo de este tema, quien no presentó justificación alguna para su ausencia.

Enfatiza que si se analiza el fondo de este tema, es evidente que se trata de un asunto estratégico para el país, dado que Puerto Limón es el undécimo puerto más importante del Caribe; además, la articulación entre el Puerto y JAPDEVA es fundamental para el desarrollo de Limón, está pensado como un instrumento que genere recursos para la provincia y, obviamente, el debate se ha orientado, esencialmente, al tema de la eficiencia de la gestión del Puerto y de cómo se manejaría el nuevo complejo portuario que se va a construir a partir del 2012 en adelante, en otra parte cercana a los puertos ya existentes.

Agrega que este es un tema que ha concitado la elaboración de posiciones de parte de todos los actores y; en este caso, básicamente, el llamado que se está haciendo es la posibilidad de tener la perspectiva del sector académico. El Sindicato cree que no se le está dando a este debate el marco adecuado que debería tener una decisión tan estratégica para el país, como la que ha tenido hasta el momento.

Por lo anterior, plantea la posibilidad de crear una comisión especial; igualmente, se ofrece a participar en esta y a darle seguimiento. Estima importante que algunos de los otros miembros puedan, también, sumarse y tratar de formar una comisión interdisciplinaria, como siempre lo han hecho, y en consulta con los actores productivos, sociales, políticos; además, opina que es un buen momento para que la Universidad pueda dar un insumo al debate electoral del país, porque el tema portuario es un asunto estratégico.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le parece pertinente lo propuesto por el Dr. Alberto Cortés. Sugiere que el Dr. Cortés prepare una propuesta sobre este asunto, la cual podría analizarse en la sesión de mañana, como una ampliación de agenda.

- **Congreso sobre seguridad alimentaria**

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ le desea al Dr. Oldemar Rodríguez lo mejor para su gestión, a la vez, les da la bienvenida a los miembros que se integran hoy al Consejo. Esta es una aventura que inician por el bien de la Universidad.

En relación con la seguridad alimentaria, expone que dentro de los cargos que ocupó cuando fue Decano, se le designó como coordinador para América Latina de un proyecto de la comunidad europea que se llama LASCO, sobre la seguridad alimentaria.

Añade que dicho grupo está proponiendo un congreso sobre seguridad alimentaria para el mes de noviembre 2010, incluye una serie de aspectos que tienen que ver con propiedad intelectual y seguridad alimentaria, así como el contenido de los tratados de libres comercio, los posibles efectos sobre seguridad alimentaria, entre otros. Hay una serie de agendas que se están definiendo.

Presenta la información, porque dentro de las políticas del Consejo Universitario está el promover este tipo de actividades; además, se trata de algo que afecta a la sociedad, a pesar de que no se puede afirmar que se deriva de los tratados de libre comercio, hay varios estudios que arrojan una diferencia significativa en lo que puede ser el efecto de los tratados de libre comercio sobre todo la crisis financiera mundial; hay crisis de alimentos.

Comenta que LASCO está interesado en organizar y realizar un congreso, en una de las conversaciones les hizo ver que el mejor anfitrión que podrían tener era la UCR. La idea es elaborar un diagnóstico de seguridad alimentaria, con un diccionario y un libro doctrinal que arroje, a escala mundial, lo que se entiende por seguridad alimentaria, qué diferencia hay entre países del Norte y Sur, y de distinto nivel de desarrollo.

Además del diccionario, se ha pensado en un posible libro del tratamiento del tema de la seguridad alimentaria, dado que no existe a escala mundial y amplia. Cree que hay programada otra actividad relacionada con eso. Agrega que parte del financiamiento que se tiene es para desarrollar el congreso.

Señala que se comprometió a plantear el asunto al Consejo Universitario; igualmente, va a redactar una propuesta, con el fin de colaborar en la organización de esa actividad, si los miembros de este Órgano Colegiado lo tienen a bien y están anuentes a que la UCR participe. Reitera que es una gestión significativa dentro de todas las políticas que puedan existir de parte del Consejo y de la UCR.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ considera acertada la propuesta planteada por el Dr. Rafael González Ballar.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le desea al Dr. Oldemar Rodríguez lo mejor en la gestión que hoy inicia como Director del Consejo.

- **Proyecto Hidroeléctrico “El Diquís”**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que se está tratando de integrar una comisión especial para que se pronuncie con respecto al proyecto hidroeléctrico *El Diquís*, que está promoviendo el ICE en la zona sur. Actualmente, se está en el proceso de integración de la comisión especial.

Informa que en la Escuela de Biología, por iniciativa propia, están abordando el tema y, mañana a la 1:30 p. m., en el aula 290 de dicha escuela, van a asistir los ingenieros Elías Alfaro Zamora y Jorge Picado Barboza, ambos son profesionales del ICE. Esta es una parte de una serie de actividades y de iniciativas para que en la Universidad se enteren de qué se trata y, eventualmente, la comunidad pueda hacer sus respectivas conclusiones y emitir una opinión. Agrega que se ha estado coordinando el plan de trabajo y la integración de la comisión especial con la Escuela de Biología, por medio de la Dirección.

Ha pensado en la posibilidad de reunirse con la señora Rectora para tratar este asunto, pues por la complejidad del tema y lo polémico, va a ser necesario contar con ciertas facilidades especiales.

Por otro lado, respalda la iniciativa planteada por el Dr. Alberto Cortés en relación con la integración de una comisión especial para que se pronuncie sobre la concesión portuaria en Limón.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que la seguridad alimentaria ha sido un tema de interés, abordado por la Rectoría, por lo que hace dos años se creó un programa institucional con la participación de varias unidades académicas, las cuales han organizado foros. En estos, han participado Ciencias Agroalimentarias y Nutrición; de hecho, se habla de seguridad alimentaria y nutricional, pues se han tomado acciones en el área de la salud de manera conjunta; además, se ha contado con la participación de los posgrados de la Universidad Nacional (UNA) en Seguridad Alimentaria. En ese sentido, opina que se pueden unir esfuerzos en la coordinación para no duplicar.

En lo que respecta al tema planteado por el Dr. Cortés, indica que aún no hay acciones concretas por parte de la Administración, pero en el de seguridad alimentaria sí se ha avanzado; de hecho, el Vicerrector de Investigación obtuvo un financiamiento en Alemania de un organismo que asciende a cinco o siete millones de euros para capacitación, en todo Centroamérica, en ese tema y para formación del recurso humano en esa área. En ese sentido, podrían aunar esfuerzos, dado que ya hay un avance significativo en esa temática.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Reitera su disposición total y absoluta de colaborar, en la medida de sus fuerzas e inteligencia, por el bien de la Universidad, por levantar el espíritu del diálogo conducente justamente a los acuerdos que requiere la marcha universitaria.

Agradece la colaboración que ha estado recibiendo de parte del personal administrativo del CIST en este proceso de inducción, el cual ha sido sumamente valioso y profesional.

Le gratifica los parabienes y los buenos deseos que los compañeros y las compañeras del Plenario le han manifestado, los cuales asume con plena responsabilidad.

En cuanto a la propuesta del Dr. González, indica que más allá de la seguridad alimentaria, la Escuela de Nutrición, de forma particular –no exclusiva–, está trabajando con un concepto que le parece más fuerte y profundo: la seguridad nutricional. Dicho concepto permite visualizar que aun cuando exista abundancia alimentaria, no significa que es la más apropiada, porque no necesariamente respeta los procesos o las culturas locales en algo tan sensible, tan inmediato, como es su tradición culinaria, la que, además, está ligada a las formas de la naturaleza que construye y se relaciona.

Finalmente, señala que la profesora Patricia Sedó ha estado trabajando con el Ministerio de Salud sobre el tema, junto con la actual directora, la señora Emilce Ulate.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ agradece las palabras de apoyo manifestadas y le desea al Dr. Oldemar Rodríguez éxitos en su nueva función.

Seguidamente, se refiere a lo exteriorizado por la Dra. Yamileth González y el Dr. Ángel Ocampo, sobre la importancia de integrar esfuerzos. La Escuela de Nutrición, en particular la Sra. Patricia Sedó y la Sra. Emilce Ulate, tienen mucho tiempo de estar trabajando en el tema; incluso ya están llegando a un nivel en el que tienen la posibilidad de proponer una política pública en materia de seguridad alimentaria y nutricional, por lo que el respaldo a una actividad, como el Congreso propuesto por el Dr. Rafael González, sería una forma de catapultar, a escala nacional, un esfuerzo de larga data, que está siendo coordinado con el área de Ciencias Agroalimentarias. Estima necesario buscar la forma de producir sinergia entre ambos procesos, ya que, conceptualmente, como el Dr. Ángel Ocampo lo ha señalado, está proponiendo una definición muchísimo más comprensiva y adecuada, y podría ser que Costa Rica lo proponga a escala mundial en el Congreso; sería una forma de catapultar, en el país, la necesidad de una política pública en esa materia, una política de largo alcance, no una política de Gobierno, sino con un sentido político público.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra al M.Sc. Ismael Mazón.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN exterioriza sus mejores deseos para el Dr. Oldemar Rodríguez durante su gestión como Director del Consejo Universitario; luego, a los compañeros, con quienes tuvo la agradable experiencia de participar en la campaña, les desea los mejores éxitos y a los estudiantes por el proceso electoral que acaban de vivir. También, agradece la bienvenida a los compañeros que estaban en el Consejo Universitario, porque las actividades que les han propuesto han sido de mucho profesionalismo.

Agrega que tiene el honor que le hace la Universidad de participar en este Cuerpo Colegiado tan importante; espera que durante los próximos cuatro años pueda dar aportes sustantivos a la Universidad, que es lo que les interesa a todos.

Finalmente, en relación con los proyectos mencionados, recuerda que hace unos meses, había gente que se burlaba de la seguridad alimentaria, de tener políticas de seguridad alimentaria y la realidad es que el país y el mundo en general necesitan políticas de seguridad alimentaria, por lo que está totalmente de acuerdo con la propuesta del Dr. Rafael González.

Por otra parte, señala, con respecto al proyecto de Diquís, que es de particular interés, debido a que la señora Rectora conformó una comisión especial sobre electricidad y telecomunicaciones, en la que ha participado desde hace muchos. Estima que algún miembro de dicha comisión debería participar en el análisis, ya que es un proyecto muy importante para el país y merece ser analizado en todos sus extremos.

Finalmente, menciona que se debe tener en cuenta que el país se mueve por la energía; si no hay energía, el país no se mueve; si el país no se mueve no hay creación de nuevas oportunidades; por lo tanto, es necesario tener claro que los desarrollos que hace el país tienen que incidir en el desarrollo nacional, pero deben hacerse con responsabilidad en todo sentido. Le parece que es un proyecto importante para el país y que la Universidad merece dar su opinión y debe ser escuchada.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que al principio cometió una falta y es que solamente saludó a los compañeros nuevos; aunque la semana pasada le había deseado los mejores augurios al Dr. Oldemar Rodríguez, hoy, en su primera sesión, no desea dejar pasar la oportunidad para reiterarle lo mismo; no tiene la menor duda de que su capacidad y formación le va a permitir a todos trabajar de la mejor manera, lo que redundará en un beneficio para la Universidad, así que le desea los mejores éxitos.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ espera que, mediante el diálogo permanente y continuo, logren avanzar bastante en la Universidad, que es al fin y al cabo lo que interesa.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que se ha sentido muy bien en estos primeros acercamientos en el Consejo Universitario; le parece que hay un algo colectivo que lo dan las personas y el espacio, por lo que se siente muy bien desde que las cosas se formalizaron y se concretaron.

Seguidamente, comenta que los que participaron en el último proceso, que en su momento fue un pequeño equipo, hoy se integran a un equipo mayor del que, desde su punto de vista, deben aprender mucho.

Agrega que mantiene el principio de la Universidad humanista; de procurar una visión integral de la sociedad y de la Universidad. Además, enfatiza que si uno participa en esto, es para trabajar por la Universidad; en ese sentido, no va a escatimar ningún minuto para ello.

Por otra parte, destaca que más allá de la formalidad del Órgano Colegiado y de la Institución, está la persona, por lo que quisiera compartir como persona en el ámbito de respeto en la vida universitaria. Está dispuesto a colaborar con la Universidad y con cualquiera de los miembros en aquellas gestiones que sean pertinentes.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ reitera que les da la bienvenida a los nuevos miembros y les desea muchos éxitos, les expresa que cuenten con el apoyo y la colaboración de los miembros, les expresa que ya tienen un año en el Consejo Universitario. Además, les dice que no tengan la menor pena de llegar a la Dirección a hacer cualquier sugerencia o recomendación, con mucho gusto será escuchada.

ARTÍCULO 3

El Dr. Alberto Cortés propone una modificación en el orden del día para entrar a conocer la propuesta de la Dirección para la creación de una segunda comisión permanente de reglamentos y la conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

EL DR. ALBERTO CORTÉS presenta una propuesta de modificación en el orden de la agenda, en los términos que lo había discutido con el Dr. Oldemar Rodríguez, para que se proceda a conocer, en forma inmediata, el punto cinco de la agenda, porque les va a dar una

idea de cómo están integradas las comisiones y pueden conocer la propuesta planteada por el señor Director sobre la creación de una nueva comisión permanente. Antes de entrar a ver proyectos específicos, estima conveniente tener claro cómo van a estar conformadas las comisiones permanentes y especiales.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ acoge la recomendación del Dr. Alberto Cortés.

Posteriormente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Alberto Campos, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar a conocer la propuesta de la Dirección para la creación de una segunda comisión permanente de reglamentos y la conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 4

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, presenta la propuesta para la creación de una segunda Comisión Permanente de Reglamentos y la conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario para el período octubre 2009-octubre 2010 (PM-DIC-09-14).

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expone la propuesta, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El inciso g) del artículo 30 del *Estatuto Orgánico* establece: Son funciones del Consejo Universitario: "Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos".
- 2- El artículo 40 del *Reglamento del Consejo Universitario* señala que: "El Consejo Universitario tendrá comisiones permanentes y especiales, de acuerdo con lo que establece el *Estatuto Orgánico*"
- 3.- El Consejo Universitario para el logro de su cometido, ha nombrado las siguientes comisiones permanentes: Comisión de Reglamentos, Comisión de Política Académica, Comisión de Administración y Presupuesto, Comisión de Estatuto Orgánico y Comisión de Asuntos Jurídicos.
- 4- Los asuntos en trámite de las comisiones permanentes en el período del 1º de octubre de 2008 al 22 de setiembre 2009, proyectaron la siguiente información:¹

1

Tipos de casos	Reglamentos	Política Académica	Estatuto Orgánico	Jurídicos	Administración y presupuesto
Pendientes años anteriores	48	25	6	1	7
Ingresados en el 2008-2009	38	11	2	22	51
TOTAL	86	36	8	23	58
Atendidos o cumplidos	17	19	3	18	34
Pendientes	69	17	5	5	24

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que la Comisión de Reglamentos, solo en el año que recién pasa, tiene 69 casos pendientes; la Comisión de Política Académica, 17; la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos tienen solamente cinco, la Comisión de Administración y Presupuesto tiene 24 casos. A simple vista, se nota ahí un desbalance; de hecho, la Comisión de Reglamentos tiene más de 130 casos, y se suman los que hay acumulados.

Continúa con la lectura del dictamen.

- 5- La Comisión de Reglamentos, al estar asignada para coadyuvar con el Consejo Universitario en el cumplimiento del mandato estatutario de *Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica*, debe atender todo requerimiento que en ese sentido demande la comunidad universitaria, razón por la cual se encuentra saturada para cumplir con los asuntos que demanden una resolución urgente.
- 6- La Comisión de Reglamentos muestra al final del período 1º de octubre de 2008 al 22 de setiembre 2009, la mayor cantidad de casos pendientes, para un total de 69, situación generada, en gran medida, por limitaciones asociadas a debilidades en la justificación de las propuestas, errores de sintaxis, desorganización de la estructura y contenidos, desvinculación con otros cuerpos normativos; todo lo cual demanda una mayor dedicación de tiempo y esfuerzo de carácter técnico para la depuración de las propuestas (dictamen CR-DIC-09-14, sesión N.º 5395, artículo 3, del 9 de octubre de 2009).

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agrega que esas cifras se dan a pesar de que la Comisión de Reglamentos anterior realizó un trabajo extraordinario, en la coordinación del Ing. Fernando Silesky; pero fue imposible; incluso, se estableció la mecánica de subcomisionar; personalmente tiene a cargo dos de esas comisiones; sin embargo, el mecanismo no ha resultado acertado, debido a que la subcomisión hace una propuesta que debe ser conocida por la Comisión de Reglamentos, y al cambiar las personas, cambian las opiniones y criterios.

Continúa con la lectura del dictamen.

- 7- El artículo 41 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece que: "El Consejo Universitario, a propuesta de su Director o Directora, integrará en la tercera semana del mes de octubre de cada año, las comisiones permanentes y designará a sus respectivos coordinadores o coordinadoras. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos.

ACUERDA:

- 1- Establecer una segunda Comisión Permanente del Consejo Universitario, denominada Comisión de Reglamentos Segunda, la cual atenderá los asuntos urgentes, propios de su materia y reformas parciales.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ menciona que ni el *Estatuto Orgánico* ni el *Reglamento del Consejo Universitario* mencionan cuáles son las comisiones permanentes y especiales; este poder se lo da a la decisión del Órgano en propuesta del Director.

Por otra parte, señala que el nombre de la nueva Comisión de Reglamentos fue ampliamente discutido con toda la Unidad de Estudios del Consejo Universitario; personalmente, propuso que se llamase Comisión de Reformas Reglamentarias; después, se dieron cuenta de que quizás lo prioritario no era tanto la reforma, porque en ocasiones llega algo que es una reforma y termina siendo una reforma total; más bien, lo que debe primar es el carácter de urgencia; sin embargo, después de una amplia discusión, llegaron a la idea de que en el presente año la Comisión saque todo lo urgente y que en el futuro se convierta en una comisión paralela, o sea, que se cuente con dos comisiones de reglamentos. Se decidió, imitando un poco el mecanismo de la Asamblea Legislativa que tiene comisión plenaria primera, segunda y tercera; en realidad, las tres tienen el mismo carácter, lo que hacen es dividir el trabajo; a esa fue la conclusión a la que llegaron con el nombre.

Continúa con la lectura del dictamen.

- 2- Proponer la siguiente conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, durante el período octubre 2009-octubre 2010:

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que la conformación resultó más complicada de lo que esperaba, porque es necesario tomar en cuenta una gran cantidad de factores: el deseo de los miembros de participar; luego; cada comisión tiene que estar conformada por tres miembros del plenario y que no choquen en el día y la hora de reunión de las otras comisiones en participan. Trató, hasta donde le fue posible, de complacer las inquietudes de los miembros; en todo caso, cada año se puede cambiar la conformación de las comisiones, lo que permite ir conociendo la dinámica del Consejo Universitario.

Seguidamente, sugiere la siguiente integración:

**COMISIONES PERMANENTES
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO
Coordinador Dr. Alberto Cortés Ramos	Coordinador Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández	Coordinador Dr. José Ángel Vargas Vargas
Integrantes: 1) Lic. Héctor Monestel Herrera 2) M.Sc. Ismael Mazón González 3) Sr. Paolo Nigro Herrero, Representante Estudiantil Dr. Héctor González Representante de la Rectora Asesoría: Licda. Maritza Monge Murillo, Directora, Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU)	Integrantes: 1) Dr. Rafael González Ballar 2) Dr. José Ángel Vargas Vargas 3) Lic. Héctor Monestel Herrera Asesoría jurídica: Licda. Rocío Marín Arguedas	Integrantes: 1) Dr. Ángel Ocampo Álvarez 2) Dr. Rafael González Ballar 3) Sr. Carlos Alberto Campos. Representante Estudiantil Dr. Henning Jensen Pennington Representante de la Rectora Asesoría jurídica: Licda. Kattia Enamorado Salazar

COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA	COMISIÓN DE REGLAMENTOS	COMISIÓN DE REGLAMENTOS SEGUNDA
Coordinador M.Sc. Ismael Mazón González	Coordinador Dr. Rafael González Ballar	Coordinador M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos
1) M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos 2) Dr. Ángel Ocampo Álvarez 3) Dr. Alberto Cortés Ramos 3) Sr. Paolo Nigro Herrero Representante Estudiantil Dra. Libia Herrero Uribe Representante de la Rectora	1) Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández 2) Dr. José Ángel Vargas Vargas 3) Dr. Ángel Ocampo Álvarez 4) Sr. Carlos Alberto Campos Representante Estudiantil Dra. María Pérez Yglesias Representante de la Rectora Asesoría jurídica: Lic. Francis Mora Ballesteros	1) M.Sc. Ismael Mazón González 2) Lic. Héctor Monestel Herrera Representante Estudiantil : Asesoría jurídica: Representante de la Rectora

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que con respecto a la integración de la Comisión de Administración y Presupuesto, solamente al M.Sc. Ismael Mazón no le pudo solicitar su opinión por estar fuera del país.

Por otra parte, con respecto a la Comisión de Reglamentos Segunda, queda pendiente definir el representante estudiantil, la asesoría jurídica y el o la representante de la Rectora, para precisarlo en la presente sesión.

La idea es que al menos, en este primer año, esta Comisión tenga mucha relación con la Administración, en el sentido de introducir temas de urgencia para la Universidad; entre ellos, la recontractación de pensionados, los viáticos y la Comisión de Régimen Académico; temas que son muy sensibles para la comunidad y la que resiente que no se vean en forma rápida.

Finalmente, recuerda que en otra oportunidad mostró una estadística donde se pudo apreciar que por año se conocen aproximadamente 30 casos, o sea, que les faltan como cuatro años solamente para conocer los pendientes.

Seguidamente, somete a discusión la propuesta.

EL M.Sc. ISMAEL MAZÓN manifiesta que le llama mucho la atención la demora en los procesos de la Comisión de Reglamentos.

Agrega que ayer, en horas de la tarde, les dieron una explicación bastante rápida sobre el asunto, pero desea que le expliquen por qué razón hay 69 reglamentos pendientes; son demasiados. Además, el señor Director mencionó que hay otros casos pendientes. Tener reglamentos modernos, flexibles y actualizados es la vida universitaria, por lo que le parece que tener eso pendiente no es apropiado, por lo que desea saber por qué están llegando a esta situación.

Por otra parte, considera pertinente hacer un análisis de ruta crítica de los procesos que se siguen a la hora de aprobar los reglamentos y ver dónde se quedan atorados; si es porque los miembros de la comisión –no se refiere a los del Consejo Universitario, sino a los que se invitan a participar– no están atendiendo la responsabilidad como se debe. En estos casos, se debería escoger mejor a las personas que participan en el análisis de los reglamentos.

Finalmente, comenta que a lo largo de ese mes, que estuvieron recorriendo la Universidad, observó que la no aprobación de reglamentos es una de las principales quejas de la comunidad universitaria.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que antes de referirse a lo que particularmente le interesa, desea hacer un comentario relacionado con la preocupación exteriorizada por el M.Sc. Ismael Mazón. Durante el año que recién concluye, participó en la Comisión de Reglamentos y, por supuesto, se podría hacer mucho más eficiente el tratamiento de los asuntos reglamentarios. Le parece que la propuesta de desagregar el trabajo en dos comisiones apunta hacia esa inquietud; sin embargo, opina que deben ser prudentes en el tratamiento de los asuntos de reglamentos. En la práctica, cuando se está ahí, reciben solicitudes de reformas integrales a ciertos reglamentos; entre ellos el recién conocido *Reglamento de Activos Fijos*, el cual es muy minucioso y donde el detalle es muy importante por el efecto jurídico que pueda tener; por lo que, a veces, por más voluntad de agilidad que la comisión pueda tener, no se puede ir más allá, ya que en muchas ocasiones es necesario ampliar criterios, elemento importante de tomar en cuenta.

Finalmente, manifiesta que 69 casos pendientes son muchos, a pesar de que durante el último año se avanzó bastante. Tal vez, con la posibilidad de desagregar, creando una segunda comisión, se podría avanzar aún más.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ señala que con respecto a la segunda comisión de reglamentos, le da mucho gusto, y así lo manifestó cuando fue juramentada, ya que traía una propuesta de que, prioritariamente, todos los miembros se dedicaran a conocer los casos de reglamentos durante un período, hasta ponerlo al día. El Dr. Oldemar Rodríguez ya tenía esa propuesta, por lo que en ese momento expresó su satisfacción, porque en campaña les habían hecho ese reclamo en todos los sectores.

Por otra parte, manifiesta que todavía no le queda muy claro, por lo que se deberá profundizar en cuáles son las razones, tal y como lo mencionó el M.Sc. Ismael Mazón, por las que se han acumulado tantos casos. La materia que comprende los reglamentos es muy sensible para la vida institucional, por lo que sería una buena demostración de que el Consejo Universitario está respondiendo a las necesidades, si muestran un avance en esa materia.

Agrega que lo pertinente sería definir qué es urgente, qué es integral o qué es solamente parcial; en este caso, se tendrían que poner de acuerdo. Todavía no tiene suficientemente claro cómo van a ser esos criterios, porque coincide con el M.Sc. Ismael Mazón en que posiblemente la agrupación, el trámite y la naturaleza que se le dé, es lo que va a tener influencia en la prontitud con que serán atendidos.

Posteriormente, comenta que se le podría dedicar especial interés a la atención de estos casos. Sabe que la Escuela de Ingeniería Industrial está apoyando los procesos del CIST, por lo que se le podría solicitar su apoyo, particularmente ese momento donde se están creando dos comisiones.

Seguidamente, dice que probablemente no se verán todos los casos, pero si los más urgentes, porque en ocasiones lo urgente puede ser integral, o sea, lo urgente en términos de tiempo, o podría haber cuestiones estratégicas que están causando una lesión en la vida académica, que no son urgentes ni integrales; cómo hacer esa separación, ahí tendrían que pensar un poco sobre la dinámica.

Finalmente, señala que le complace mucho que le estén designando la coordinación, porque para eso vinieron al plenario, para hacerse cargo de las cosas. Va a conversar sobre el asunto con los compañeros y la Dirección.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que tiene una duda con respecto a la creación de la segunda comisión de reglamentos, es si esa es la estrategia correcta para resolver el tema de reglamentos.

Le gustaría conocer el estado de los casos pendientes; supone que hay unos en los que hay diferencias en tiempo y algunos que tienen un impacto más urgente. Le preocupa que las críticas al Consejo Universitario por el tema de reglamentos son claras, por lo que desea saber en qué consisten todos esos casos, cuáles son; por ejemplo: trabajos finales de graduación, está pendiente desde hace mucho tiempo, y no sabe qué es lo grave, qué es lo complicado de trabajos finales de graduación; a estas alturas no ve que haya algo tan complicado en trabajos finales de graduación. Recuerda la existencia del reglamento, aquellas normas que se refieren al momento en que no se utilizaban computadoras; desconoce qué es lo difícil, por lo que le gustaría conocer alguna estrategia para atender el tema de reglamentos.

Comenta que, probablemente, está manifestando la misma obsesión que muestran todos los nuevos de entrar al tema de los reglamentos, pero se pregunta si una segunda comisión es la estrategia para resolverlo y cuál sería el plan para atender todo este volumen de casos, o sea, en qué plazo se pretende atender esa cantidad de casos, si no se cambia la estrategia.

Por lo anterior, solicita que antes de empezar a trabajar se realice una valoración de por qué unos casos se podrían ver antes que otros; lo hace a manera de observación, porque tiene dudas de que una segunda comisión sea la solución si no hay una estrategia que le garantice cómo se va a trabajar.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que al final se referirá a las inquietudes planteadas.

Seguidamente, manifiesta que la experiencia que han tenido durante el año anterior, es que con tres compañeros miembros del Consejo Universitario en la Comisión de Asuntos Jurídicos ha sido suficiente, por lo que le recomienda al señor Director, reforzar la comisión de Reglamentos con los compañeros que ya tienen experiencia.

Por otra parte, comenta que aunque es potestad de la señora Rectora definir al representante de la Rectoría en la Comisión de Reglamentos, el M.Sc. Carlos Villalobos ha sido una de las fortalezas en la parte de reglamentos, sobre todo en lo relacionado con asuntos de vida estudiantil.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que desea señalar que le parece muy atinada la propuesta del Dr. Oldemar Rodríguez de pensar en una segunda Comisión de Reglamentos, porque en los años que tiene de pertenecer al Consejo Universitario, ha podido observar que el nudo más problemático del Consejo Universitario está en la Comisión de Reglamentos. Quizás haya muchas razones que no estén claras, pero puede imaginar que el hecho de enviar a consulta una propuesta de redacción, regresar con modificaciones, volver a ser analizada en la unidad que lo genera y volver a elaborar otra propuesta que contenga las observaciones pertinentes, lleva mucho tiempo, así como muchas otras situaciones.

Personalmente, considera oportuna la propuesta porque es un nudo que hace que los ojos se vuelvan hacia el Consejo Universitario; como el Dr. Rodríguez desea flexibilizar, agilizar y darle más eficiencia al Consejo Universitario, le parece una buena salida. Por otra parte, el nudo podría estar en el plenario; sin embargo, cree que ha apuntado a otra reforma que a ella siempre le ha parecido necesaria. Aunque en diferentes momentos se ha propuesto, nunca se ha asumido; no leer los dictámenes en el plenario, porque se supone que todos tienen el tiempo para leerlos, esta mecánica va a agilizar el funcionamiento del plenario y les dará más tiempo para ver otras propuestas importantes, por lo que esa y otras reformas que se implementen para agilizar el plenario, también van a darles salida a muchos de los reglamentos.

Finalmente, señala que la representante en la Comisión de Reglamentos era la Dra. María Pérez, pero en algún momento por presiones de trabajo muy específicas, ella solicitó que se le sustituyera y, más recientemente, ha estado en su lugar el Sr. Carlos Villalobos, pero al haber dos comisiones, lógicamente que en una estaría el M.Sc. Carlos Villalobos y en la otra, la Dra. María Pérez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ menciona que el punto de la agilización lo van a ver en la próxima sesión, ya que está como un punto de agenda.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta que en relación con los catalogados miembros nuevos, han afirmado que traen un compromiso o mandato que la comunidad universitaria les hizo, porque pareciera que, en algunos momentos, al estar pendiente la resolución de algunos casos, se ha llegado a entabrar la marcha de la Universidad, por lo que lo pertinente podría ser declarar algo semejante a lo que exteriorizado por la M.Sc. María del Rocío Rodríguez: una especie de declaratoria de emergencia para resolver ese nudo que está ahí y que la comunidad universitaria está esperando, de manera particular, de ellos a quienes se lo dijeron tajante y reiteradamente en todos los lugares y en todos los niveles.

Agrega que no se trata de un capricho o un deseo; hay una situación objetiva que está perturbando y que independientemente de que comprendan lo exteriorizado por el Ing. Agr. Claudio Gamboa y el Lic. Héctor Monestel, sobre la complejidad de todo el proceso, debe existir alguna manera de resolver proyectos que ya tienen más allá de un tiempo prudencial, para que toda esta complejidad se asuma. Se está hablando de casos que tienen más de diez años, y considera que por más complejo que sea el proceso, no se puede continuar a un nivel tal que provoque paralizaciones; no hay toma de decisiones, no se resuelve.

Finalmente, señala que el reglamento perfecto nunca va a salir –esa es la desgracia humana– pero tienen que ir resolviendo, porque la vida es efímera y no llega a la perfección; por lo tanto, resuelve lo mejor que puede, no lo perfecto. La peor resolución es la que no se hace, que es lo que en algunos casos les parece que se está dando.

EL DR. ALBERTO CORTÉS hace una observación para la reflexión, y es que la comunidad universitaria comparte cierto platonismo jurídico que tiene el país: una cultura legalista de larga data. La Universidad no necesariamente se paraliza porque no se aprueben todos los reglamentos; ese es un primer dato que le parece importante problematizar, incluyendo el reclamo de la comunidad universitaria.

Seguidamente, explica que en algún momento compartió la opinión de la comunidad universitaria, específicamente cuando no pertenecía al Consejo Universitario, porque se construyen percepciones que no siempre ubican bien; por ejemplo, qué instancia tiene qué,

cuál es el resorte del Consejo Universitario y cuál es el resorte de la Administración. En ocasiones, se le atribuye al Consejo Universitario aspectos que son propios de la Administración y viceversa; entonces, ciertamente, no es sano tener una presa como la que se tiene; está totalmente de acuerdo con ello, pero no cree que los problemas de la Universidad se resuelvan acabando con esa presa; incluso, sería necesario revisar qué de lo que se tiene acumulado desde hace diez años es pertinente, o sea, también la no aprobación tiene que ver con la falta de prioridad de esos reglamentos y se van quedando postergados. Estima que lo que se debería hacer es un zarandeo para definir qué de lo que está acumulado es pertinente y qué no, y si no es pertinente archivarlo.

Finalmente, comenta que el ejercicio no es solo aprobar, sino desechar lo que haya que desechar.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que desea apoyar lo exteriorizado por el Dr. Alberto Cortés; le parece que el momento es oportuno con tantas personas nuevas, porque, de alguna manera, los miembros que tienen un año de pertenecer al Consejo Universitario, también son nuevos, y es un momento especial para ese tipo de reflexiones.

Agrega que es del criterio de que un reglamento es un ordenamiento general, pero en ocasiones llegan al plenario ordenamientos demasiado específicos que les lleva mucho tiempo, por lo que es necesario partir de principios generales; entre ellos, definir qué es un reglamento y sobre esa lógica trabajar. Es un ordenamiento general, no puede caer en puntos específicos, para eso se crearán otros lineamientos y fórmulas que lo especifiquen; también, se debe tomar en cuenta que la Administración tiene, según lo señale el Consejo Universitario, la potestad de crear reglamentos específicos, y eso en muchas ocasiones ha sido muy útil.

Seguidamente, recuerda una situación muy particular que se dio cuando era Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación; en ese momento, el Gobierno creó la *Ley de la Biodiversidad* y señaló que la universidad que tuviera un reglamento específico no pasaría por todo el sistema de controles que establecía el Gobierno; la Vicerrectoría elaboró el reglamento en una semana y media, y fue aprobado por el Rector. En ese momento, ninguna universidad lo pudo hacer porque ninguna universidad tiene la posibilidad de que la Administración asuma reglamentos específicos.

Agrega que es importante que el Consejo Universitario tenga claro que si algo es específico se debe trasladar a la Administración; lo menciona porque le parece importante tomarlo en cuenta, ya que agiliza mucho. Anteriormente, llegaban al Consejo Universitario todos los reglamentos de posgrado; se creó el reglamento general, el Consejo Universitario dictó las pautas generales y la Administración aprobó los específicos.

Por otra parte, también es importante tomar en cuenta lo mencionado por el Dr. Cortés, en el sentido de que habrá algunas cosas que no tienen sentido y hay momentos en que la Administración puede salir y no siempre echarle la culpa al reglamento.

Finalmente, con respecto a lo exteriorizado por el Ing. Agr. Claudio Gamboa sobre las becas, indica que se pudo resolver a pesar de que no se ha reformado el Reglamento, porque existen mecanismos; siempre hay alguna salida que permite, ante una emergencia, solventar legalmente. Ver todas esas cosas que le permitan a la Universidad caminar de manera más ágil, es importante, ya que es producto del análisis de gente nueva y con ideas frescas. Se puede trabajar mejor en muchos temas y en este en específico.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta que sumado a lo exteriorizado por la Dra. Yamileth González y el Dr. Cortés, es importante considerar que se tiene una cultura muy arraigada, que pareciera darle la preeminencia a la reglamentación como un obstáculo para cosas, que no debería ser; eso, la lleva a reflexionar sobre la pertinencia de la divulgación del quehacer del Consejo Universitario. Considera que si están ante un momento especial y se toman algunas medidas particulares –que previamente pasarán por un diagnóstico–, donde se verá que los motivos expuestos no son suficientes para justificar el retraso en la resolución de los casos de la Comisión de Reglamentos, sino que hay elementos mucho más complejos. A partir de ese diagnóstico, debería darse un proceso de divulgación a la comunidad universitaria, el cual contribuya a clarificar y ponderar, y que reconozcan cuáles son las condiciones en que se hace el trabajo.

A ese respecto, le parecería que la labor de información, que es muy buena, debería tener ciertas prioridades muy particulares, para que no todo se presente de la misma manera o en el mismo formato, sino que se incluya algo diferente –podría ser un logo característico–, donde se haga referencia a todo lo relacionado con reglamentos y que sea llamativo; tal y como se lo mencionó al Dr. Oldemar Rodríguez, que sea provocativo, sin dejar de ser formal, armonioso y con toda la sobriedad de la Universidad, pero que diga “ojo comunidad universitaria aquí acaba de pasar algo importante”.

Finalmente, menciona que ambas llamadas de atención surgen del comentario exteriorizado por el Dr. Cortés, por esa cultura y esa percepción que se tiene de que una cosa es estar afuera y otra es estar adentro. Se debería dar una difusión más “intencionalizada”. No quiere decir que la que se está haciendo no sea buena, sino que debería tener ciertos elementos o llamadas de atención atractivas, para que la comunidad sepa qué está en discusión, qué está en discurso y qué está en consulta, pero de una manera muchísimo más atractiva o interactiva con la propia comunidad.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO aclara que cuándo se habla de resolver, no implica contradicción alguna, porque obviamente se debe pasar por la etapa de separar “el grano de la paja”, es decir, declarar no atinente lo que no es atinente, pero hay que decir que ahí está la presa; hay que decir o que no existe presa, porque esos casos están archivados; eso también forma parte de la resolución.

El proceso de revisión de los reglamentos y la normativa en general, como todo orden legal en la humanidad, no constituye, en modo alguno, lo único y lo suficiente para resolver algún problema social, pero es una instancia necesaria, porque si no reconocen eso, estarían diciendo que la función del Consejo Universitario es obsoleta. La Ley no resuelve, pero es necesaria; sin esta no se pueden enfrentar las dificultades; en ese sentido, considera pertinente hacer una revisión; es decir, es necesario hacer un diagnóstico de toda esa presa que está ahí olvidada, en la que hay asuntos que no tienen ninguna pertinencia; otros, obsoletos, y otros, de los que la comunidad universitaria le ha manifestado que están esperando una resolución, porque tienen que ver con su propia dinámica.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL insiste en una reflexión más general sobre el tema, dado que ayer sintonizó el programa “Una Mirada”, producido por la Universidad Nacional y que se transmite en los canales 13 y 15.

Desconoce si el programa de ayer era el estreno, debido a que es transmitido tres o cuatro veces por semana en Canal 15, por lo que no se sabe, con certeza, cuál corresponde a la semana.

Dice que ayer el debate era un asunto que en el Plenario se comentó en algún momento y quizás el Dr. Rafael González, quien es más experto que él en esta materia, pueda dar luz sobre el papel de la Contraloría General de la República y, en general de la Comisión Contralora en la Administración Pública. Hay dos tesis en discusión; una, del control previo y otra, del control posterior. Cada tesis conlleva una percepción del Estado y se sabe de qué se trata.

Apunta que hace la referencia, porque, a veces, se debe ser prudente de no estigmatizar la gestión y los procedimientos reglamentarios, porque aquí no es tanto sobre la cantidad de iniciativas, de nuevos reglamentos o de reformas reglamentarias, sino que también están los procedimientos que ha establecido históricamente la comunidad universitaria para tratar estos asuntos. Si de lo que se trata es de modificar esos procedimientos, la tarea es más extensa, porque se podría decir que una reforma al reglamento es rápida, pero una al *Estatuto Orgánico* es más lenta, aun por su trámite etc.

Estima que lo que subyace es si esos mecanismos de reglamentación establecidos siguen siendo válidos para el modelo de universidad que existe o no. En esto, él defiende el modelo de trámite y de consulta a la comunidad del artículo 30, inciso k), porque, a veces, hay una corriente en boga a escala legislativa, parlamentaria e internacional, de las vías rápidas y ya se conoce de dónde vienen esas ideas y muchas veces es sobre la base de una crítica que es cierta, pero también muy falaz, de que la Administración Pública per se es ineficiente. Esto es una gran falacia, porque, justamente, ahí están las concesiones de obra pública en este país. Ayer leía un reportaje que tiene su particularidad y es que mientras los chinos son como hormiguitas y los ponen en cámara ligera construyendo el estadio, aquí se llevan tres años pavimentando una calle de un kilómetro o poniendo una platina (concesión de obra pública).

Manifiesta esto, porque recuerda que cuando a él le tocó estar en campaña para pertenecer al Consejo Universitario, alguien le preguntó en el auditorio sobre la percepción del Consejo y cuando se es candidato o para algunos es muy fácil despotricar contra el Consejo. Él sin haber estado en este Órgano, tenía una breve idea de lo que podría ser el Consejo Universitario, pero no se puede simplificar muchas veces la labor del Consejo en aras de que hay una percepción no del todo clara de este Órgano.

Le parece que sí es muy importante lo que señala la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, en cuanto a los mecanismos de divulgación y de información. El Consejo hace año y medio viene haciendo visitas periódicas a unidades académicas y administrativas, que son, en ese sentido, muy enriquecedoras no solo por lo que el Consejo informa, sino, también, por lo que se retroalimenta de ese contacto directo con la comunidad. De acuerdo con su experiencia, él hace reuniones una o dos veces por semana en unidades administrativas y sedes regionales para informar estas cosas y trata de aclarar el papel del Consejo Universitario. No ha terminado aún de recorrer la Universidad, pues hay varias visitas pendientes. Además, informa que el 29 de octubre está convocando a un foro abierto para el sector administrativo; esto, con el fin de la rendición de cuentas en su primer año y precisar algunas iniciativas que este año se quieren dejar encauzadas en el Consejo Universitario.

Considera que el contacto directo con la comunidad como representantes es muy importante y espera que, en ese sentido, todos ayuden a esclarecer muchos prejuicios que pueden haber.

Por otra parte, señala que hace un año sacó una lista y tiene un boletín que publicó y divulgó para que se entere la comunidad de que el asunto no era solo venir a despotricar. Esta

lista es de asuntos en la corriente del Consejo Universitario no solo con respecto a reglamentos, sino en administración, jurídico, política académica, en el *Estatuto Orgánico*; además de las especiales y las de proyecto de ley. Es un asunto abrumador y esto tal vez no lo percibe la comunidad universitaria. En el caso de los reglamentos, que es una de las comisiones más pesadas, le parece que esa reingeniería que hay que efectuar a todos esos asuntos se ha venido haciendo y le consta que el Ing. Fernando Silesky lo ha hecho, porque depende mucho del estilo del coordinador o de la coordinadora de cada comisión. Muchas veces, las prioridades las va definiendo el coordinador, pero sí requiere una depuración para archivar lo que se tenga que archivar; algo igual sucede con los acuerdos del Consejo Universitario. Se descubrió que están en una iniciativa para un centro de atención integral en salud y había acuerdos pendientes del Consejo Universitario del año 2000, que en teoría no se han ejecutado, pero que la Administración, de alguna manera, los ha venido realizando, por lo que todo ese tipo de cosas hay que ordenarlas. Cree que es parte de lo que, por lo menos ahora que hay miembros nuevos con esas inquietudes, se puede aprovechar ese estado de ánimo.

Le parece, salvo mejor propuesta, que la iniciativa de conformar dos comisiones en ese enfoque es oportuno para tratar de superar este tema.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que la comunidad lee las actas más de lo que se pueden imaginar, y esas reflexiones que hizo el Ing. Agr. Claudio Gamboa fuera de actas son importantes para clarificar el contexto de la Universidad, pues la Universidad ha pecado mucho por falta de divulgación. Ella siempre ha usado esa metáfora de que no son la gallina, sino la tortuga que se va a medianoche y tapa los huevos para que nadie los vea.

Cree que ahí hay mucho trabajo que hacer y se ha fortalecido en muchos ámbitos diferentes, pero el Consejo Universitario lo debe fortalecer más. En ese sentido, hay muchos estereotipos y estigmas que se han dicho. A ella, alguien en algún momento le dijo: *pero mire, el Consejo Universitario se va dos meses de vacaciones, a mediados de año y a finales*. Ella aclaró que lo que el Consejo hace es un receso, que es muy diferente, porque las comisiones siguen trabajando junto con los funcionarios y algunos aprovechan esos días para vacaciones, como lo hacen la mayoría, pero no es que el Consejo Universitario cierra dos meses al año. Hay estereotipos como lo dijo el Ing. Agr. Claudio Gamboa fuera de actas que es importante que las personas lo tengan claro.

Reitera que sí hace falta una divulgación hasta de esos detalles de vida cotidiana que son importantes para ir cambiando esa lógica de lo que se hace en el trabajo. Con esta reorganización y flexibilización es el mejor momento, quitándole al Consejo Universitario algunos aspectos como los viáticos, que a lo mejor requieren mucho tiempo y que se pueden resolver parcialmente en otra instancia; por eso, reitera que es un buen momento para la reorganización, flexibilización y divulgación del quehacer universitario para que recupere y fortalezca la imagen del Consejo Universitario en la comunidad universitaria, porque se trabaja mucho en todos los ámbitos, como para que no se tenga claridad de lo que hace y que por lo menos se tenga claro parte de lo que realiza esta Institución.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ coincide con la Dra. Yamileth González en los argumentos tan importantes que ha manifestado.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta sobre algunos de los puntos que se han señalado. En alguna ocasión lo dijo en este Plenario, que se tomó la libertad de tomar un grupo de estudiantes de posgrado en Derecho Público y pedirles que analizaran, junto con él, todos los

reglamentos de la Universidad. Se hizo una tesis muy controversial, porque se graduaron 26 estudiantes. Se realizó un análisis total del *Estatuto Orgánico* y de todos los reglamentos de la Universidad de Costa Rica, precisamente, para ayudarle al Consejo y decirle que había un proyecto de reforma integral del *Estatuto Orgánico* para que empezara a discutirse. Esto dio sus frutos en el Sexto Congreso y lo expresa como una motivación, porque ya hay algunos de esos reglamentos analizados por estudiantes de posgrado en esa graduación. Inclusive, reitera lo que le manifestaba al Dr. Oldemar Rodríguez que le parece importante, que respetando la participación de la comunidad universitaria, se vuelva a rever cuáles son los procedimientos del Consejo Universitario, tanto en la comisión como a lo universitario para analizar los reglamentos y dictaminarlos.

Destaca que Francia, hace más de diez, dijo que tenía que detenerse para revisar todos los reglamentos existentes, porque la Administración Pública se dio cuenta de que estaba atada de manos, pues habían reglamentos contradictorios que se traslapaban unos con otros y no podía seguir así, porque se estaban colapsando en materia para gestionar su propio movimiento. Esto dificulta, a veces, el desarrollo del país y la misma industria por los permisos que hay que conseguir. Hay muchísimas cosas que ellos se propusieron, en ese momento; porque hicieron una comisión especial para que analizara todos los reglamentos, los traslapos y las relaciones, y eliminaron una buena cantidad de reglamentos, dejando algunos básicos, siempre con la participación.

Enfatiza que se compromete, y ya se lo propuso al Dr. Oldemar Rodríguez, para que un grupo de estudiantes analice toda la ruta que se tiene para aprobar los reglamentos en lo que podría ser el trámite externo; es decir, la relación Consejo–comunidad universitaria, para simplificarlos. No con ello quiere decir que se elimine la participación, pues están en una universidad y le parece que uno de los papeles importantes que hay que rescatar –cosa que a veces el Gobierno de la República no hace–, es el de la participación que pueda tener la comunidad, pero hay que analizar cómo lo tienen que hacer y cuáles son los verdaderos aspectos en los que deben trasladar la carga para que participen. Es simplemente un análisis para ver cómo está esa ruta y que el Consejo Universitario apruebe esos reglamentos.

Indica que hay que reformar el *Reglamento del Consejo Universitario*, según lo que han dialogado y que quede realmente ahí estipulado la forma cómo se puede agilizar el trámite interno de la Universidad. Apunta que él se compromete, si es del caso, a que se analice esa ruta. La Asamblea Legislativa tuvo que crear, además del plenario, dos comisiones especiales, precisamente, para sacar una gran cantidad de asuntos que estaban rezagados por otras razones.

Por otra parte, no le preocupa el que se tenga que crear una segunda comisión. Se pregunta por qué no tres, puede ser por especialidad, y que le den a esa comisión de Reglamentos una serie de aspectos para que puede analizar más específicamente que otra comisión. Eso se hizo, por ejemplo, con los juzgados contenciosos que tenían una presa increíble de asuntos, se especializaron y esto ayudó bastante, porque sacaron muchos asuntos, pues tienen, por ejemplo, un grupo de jueces que están solo en expropiaciones y como tienen el conocimiento de la jurisprudencia y de la experiencia son más.

Señala que le ha ofrecido toda la ayuda al señor Director y él como tiene que ver todavía con la Facultad de Derecho, está seguro de que a los estudiantes les va a encantar esos temas prácticos, como, por ejemplo, tomar de nuevo los reglamentos de la Universidad para hacer un análisis integral y ver qué reformas se les tienen que hacer para que no haya traslapos, problemas o choques, faciliten la gestión, eliminen procedimientos o situaciones en las cuales

se tornan innecesarias, sin que se elimine la participación de la comunidad universitaria. Reitera que ofrece de nuevo esa ayuda, pues cree que se puede lograr, con estudiantes de la Maestría en Derecho.

Coincide con lo que manifestaba el Lic. Héctor Monestel de que la discusión sobre la Contraloría ha sido un punto difícil y que se ha llegado a un sistema mixto muy complejo, porque la tendencia inicial que tuvo “el faraón” que estuvo en aquel momento en la Contraloría, decía que tenía que ser post el proceso para agilizar el desarrollo del país. Resultó que terminó en una mezcla terrible; ahora, lo que hay es un híbrido que a veces post o previo se observa la línea de control interno y se ven todas las leyes que han tratado de imponer a la Universidad; leyes que tienen un híbrido muy vulnerable, donde a veces hay un control que se ha hecho previo y también post. El país quedó, según su opinión, con un híbrido muy difícil, donde hay un control previo y post, cuando lo que se quería era que cada uno asumiera su responsabilidad para fiscalizar y controlar a la persona al final, cuando entregue el informe de cómo llevó a cabo el proyecto, qué control hubo y cómo se gastó el dinero, etc.

Piensa que la Universidad está en un momento interesante de discusión con la Contraloría para ver cómo se adaptan a ese tipo de controles que deben con esta oficina. Repite que, en ese sentido, ofrece su ayuda incondicional, porque a los estudiantes les encanta este tipo de proyectos, y se puede reiniciar como algo de reingeniería, como se dijo en este Plenario, de todo el proceso, en cuanto a forma y fondo, y darle a la Universidad un producto que al final trabaje y camine más rápido y se pueda discutir la Universidad que se quiere a 20, 30 y 50 años.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS apoya la propuesta en el marco de la reflexión que el Dr. Rafael González ha hecho; es decir, una segunda comisión puede ser una solución, pero se podría pensar en más. También, el tema del zarandeo, la valoración y el estado de los casos de los reglamentos le parece necesario. Aquí no es un asunto de prisa, sino de valorar cómo está la Universidad. En ese sentido, lo que más observó de parte de la comunidad universitaria es un reclamo, no tanto de por qué no se han aprobado los casos, sino que no hay una respuesta pronta. La Universidad está llamada a informar acerca de los reglamentos que se están analizando y el estado en que están algunos de ellos.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO dice que lo que ha manifestado el Dr. José Ángel Vargas sobre resolver casos, significa también dar una respuesta; es decir, separar el grano de la paja, declarar qué es lo procedente y que no, no dejando una expectativa abierta como algo pendiente, cuando, en realidad, puede no estarlo.

Desconoce si el acuerdo que se tome hoy inhibe al Plenario de crear otra comisión en caso de ser necesario.

Aclara que no ha escuchado a nadie de la comunidad universitaria despotricar; la comunidad ha hecho solicitudes y planteado mandatos; inclusive, tendría mucho cuidado en emplear esa terminología, porque implica una descalificación que en una actitud está ajena. Considera que la actitud de diálogo requiere, justamente, escuchar y los planteamientos pueden ser desatinados con los que no se estén haciendo, pero eso requiere que en el diálogo se aclare para que no se tome como que están despotricando.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que ya se aclaró el tema de por qué a veces dura tanto la consulta. El problema también ha sido que, por ejemplo, dos comisiones que él coordina: normas de investigación y de vínculo externo; en esta última, solo el *FILE* que está

tratando de resumir para hacer una propuesta, tiene más de mil hojas de asuntos. Evidentemente, eso va a tomar tiempo, por lo que temas que podrían ser tan fáciles como el de viáticos, que es resolver un artículo y cambiarlo para hacerlo consistente con el de la Contraloría, tiene que esperar, pues va a durar nueve meses en ese otro; por eso, un poco la idea de las dos comisiones.

Le aclara a la M.Sc. María del Rocío que el *Reglamento del Consejo* establece que es el Director el que hace los pases, en teoría él o ella definirían. En este caso, la idea es definir, en coordinación con la señora Rectora y la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, un poco eso; por supuesto a sugerencia de todos los miembros del Plenario, donde le indiquen qué tema importante se pueda agregar. Este va a ser el mecanismo que formalmente le toca al Director, porque, reitera, es el que da los pases a las comisiones y se va a hacer en consulta; por supuesto, coordinado por la M.Sc. Rodríguez.

Por otra parte, en el tema del zarandeo, ya hizo una solicitud a la Unidad de Estudios para que le preparen un documento con todos los casos que están pendientes. La idea es traerlos cuando estén listos de aquí a uno o dos meses y dedicar una sesión entera a ese proceso, para definir qué es pertinente o no y que el Plenario decida si se archiva o no ese pase. Reitera que se quiere dedicar una sesión entera para reducir esos 120 casos a la cantidad que tiene que ser y tener claro en qué están y publicarlo a la comunidad. Esto lo lleva a otro punto que planteaban varios miembros, como es el tema de la divulgación.

Dice que se enteró, no hace mucho, de un boletín muy bien elaborado que se llama *Enlaces*, pero solo es un *link* en la página web y si alguien lo activa lo ve. Él le ha solicitado a la Unidad de Comunicación lo trate de circular vía electrónica por toda la comunidad universitaria. Este sería un primer mecanismo para divulgar lo que se hace; por supuesto, está lo que dice el Lic. Héctor Monestel, de que todos se tienen que encargar de comentar lo que se hace cada vez que se visite a una unidad académica. La idea es que este mecanismo funcione este año, y dentro de un año se puede evaluar para ver si eran tres comisiones las que hacían falta.

*****A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y cincuenta y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario*****

El DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Alberto Campos, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Alberto Campos, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1- El inciso g) del artículo 30 del *Estatuto Orgánico* establece que son funciones del Consejo Universitario: *Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos.*
- 2- El artículo 40 del *Reglamento del Consejo Universitario* señala que: *El Consejo Universitario tendrá comisiones permanentes y especiales, de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico.*
- 3- El Consejo Universitario, para el logro de su cometido, ha nombrado las siguientes comisiones permanentes: Comisión de Reglamentos, Comisión de Política Académica, Comisión de Administración y Presupuesto, Comisión de Estatuto Orgánico y Comisión de Asuntos Jurídicos.
- 4.- Los asuntos en trámite de las comisiones permanentes en el período del 1.º de octubre de 2008 al 22 de setiembre 2009, proyectaron la siguiente información:²

Tipos de casos	Reglamentos	Política Académica	Estatuto Orgánico	Jurídicos	Administración y presupuesto
Pendientes años anteriores	48	25	6	1	7
Ingresados en el 2008-2009	38	11	2	22	51
TOTAL	86	36	8	23	58
Atendidos o cumplidos	17	19	3	18	34
Pendientes	69	17	5	5	24

- 5- La Comisión de Reglamentos, al estar asignada para coadyuvar con el Consejo Universitario en el cumplimiento del mandato estatutario de *Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica*, debe atender todo requerimiento que, en ese sentido, demande la comunidad universitaria; razón por la cual se encuentra saturada para cumplir con los asuntos que demanden una resolución urgente.

²

- 6- La Comisión de Reglamentos muestra al final del período 1.º de octubre de 2008 al 22 de setiembre 2009, la mayor cantidad de casos pendientes, para un total de 69; situación generada, en gran medida, por limitaciones asociadas a debilidades en la justificación de las propuestas, errores de sintaxis, desorganización de la estructura y contenidos, desvinculación con otros cuerpos normativos; todo lo cual demanda una mayor dedicación de tiempo y esfuerzo de carácter técnico para la depuración de las propuestas (dictamen CR-DIC-09-14, sesión N.º 5395, artículo 3, del 9 de octubre de 2009).
- 7- El artículo 41 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece que: *El Consejo Universitario, a propuesta de su Director o Directora, integrará en la tercera semana del mes de octubre de cada año, las comisiones permanentes y designará a sus respectivos coordinadores o coordinadoras. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos.*

ACUERDA:

- 1- Establecer una segunda Comisión Permanente del Consejo Universitario, denominada Comisión de Reglamentos Segunda, la cual atenderá los asuntos urgentes, propios de su materia y reformas parciales.
- 2- Conformar las siguientes comisiones permanentes del Consejo Universitario, durante el período octubre 2009-octubre 2010:

**COMISIONES PERMANENTES
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO
Coordinador Dr. Alberto Cortés Ramos	Coordinador Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández	Coordinador Dr. José Ángel Vargas Vargas
Integrantes: 1) Lic. Héctor Monestel Herrera 2) M.Sc. Ismael Mazón González 3) Sr. Paolo Nigro Herrero, Representante Estudiantil Dr. Héctor González Representante de la Rectora Asesoría: Licda. Maritza Monge Murillo, Directora, Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU)	Integrantes: 1) Dr. Rafael González Ballar 2) Dr. José Ángel Vargas Vargas Asesoría jurídica: Licda. Rocío Marín Arguedas	Integrantes: 1) Dr. Ángel Ocampo Álvarez 2) Dr. Rafael González Ballar 3) Sr. Carlos Alberto Campos, Representante Estudiantil Dr. Henning Jensen Pennington Representante de la Rectora Asesoría jurídica: Licda. Kattia Enamorado Salazar
COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA	COMISIÓN DE REGLAMENTOS	COMISIÓN DE REGLAMENTOS SEGUNDA

Coordinador <i>M.Sc. Ismael Mazón González</i>	Coordinador <i>Dr. Rafael González Ballar</i>	Coordinador <i>M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos</i>
1) M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos 2) Dr. Ángel Ocampo Álvarez 3) Dr. Alberto Cortés Ramos 3) Sr. Paolo Nigro Herrero Representante Estudiantil Dra. Libia Herrero Uribe Representante de la Rectora	1) Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández 2) Dr. José Ángel Vargas Vargas 3) Dr. Ángel Ocampo Álvarez 4) Sr. Carlos Alberto Campos Representante Estudiantil Dra. María Pérez Yglesias Representante de la Rectora Asesoría jurídica: Lic. Francis Mora Ballesteros	1) M.Sc. Ismael Mazón González 2) Lic. Héctor Monestel Herrera 3) Sr. Paolo Nigro Representante Estudiantil M.L. Carlos Villalobos Villalobos Representante de la Rectora Asesoría jurídica:

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y cincuenta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las once horas y veinte minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Alberto Campos, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

ARTÍCULO 5

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, propone una modificación en el orden del día, para proceder a la juramentación del Dr. Daniel Gadea Nieto, Decano de la Facultad de Derecho.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Carlos Alberto Campos, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día, para proceder a la juramentación del Dr. Daniel Gadea Nieto, Decano de la Facultad de Derecho.

*****A las once horas y treinta y dos minutos, entra en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. *****

*****A las once horas y treinta y tres minutos, entran en la sala de sesiones el Dr. Daniel Nieto, Decano de la Facultad de Derecho, la señora esposa del Dr. Nieto y los suegros. *****

ARTÍCULO 6

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, procede a la juramentación del Dr. Daniel Gadea Nieto, Decano de la Facultad de Derecho, por el período del 15 de octubre de 2009 al 14 de octubre de 2013.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ lo saluda y le indica que se procederá con el acto de juramentación como nuevo Decano de la Facultad de Derecho.

Señala que, en primera instancia, en actos de esta naturaleza, se procede a hacer lectura del artículo 11, de la Constitución Política, que dice lo siguiente:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Igualmente, el artículo 194 de la Constitución Política tiene el texto del juramento constitucional.

Seguidamente, recibe el juramento de estilo del Dr. Daniel Gadea Nieto.

¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

DR. DANIEL GADEA NIETO: –Sí, juro.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ: – Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden.

Lo felicita.

Inmediatamente, cede la palabra al Dr. Daniel Gadea para que se refiera a los planes que tiene para ejecutar en su gestión como Decano de la Facultad de Derecho.

DR. DANIEL GADEA NIETO: –Muchas gracias, buenos días a todos. Para mí es un privilegio estar en esta sesión y que ustedes me hayan permitido estar aquí con mi señora, pues estamos esperando un bebé, de manera inesperada, pero Dios hace las cosas. Aquí están mis suegros, doña Ligia y don Arturo, acompañándome y para mí es más especial.

Yo tuve la oportunidad de servir por más de ocho años como Presidente de la Comisión Disciplinaria. Fui quince años, desde 1994, Director del Área de Investigación y con los diferentes decanos me he dedicado a algo que para mí es muy importante. Tengo muy claro por mi formación cristiana, de que todo puesto que yo ocupo en la Universidad de Costa Rica y en la Facultad de Derecho no es una excepción. Yo pongo a Dios en primer lugar, porque entiendo que Dios es el que me permitió, en esta oportunidad, salir elegido como Decano.

Cuando uno tiene claro que Dios es el que le permite servir en todo puesto, porque dicen las Escrituras que toda autoridad, llámese conserje, administrativo, decano, Presidente de la República, es nombrada por Dios y para mí eso es tan importante, porque, obviamente yo vengo a servir a la Facultad de Derecho y no me pienso servir de la gente, sino –repito– que vengo a servir como lo he hecho en los diferentes cargos en los que he estado.

Por supuesto, hay una serie de prioridades; tengo claro que lo que hizo el señor Decano anterior ha sido importante para la Facultad y, desde ese punto de vista, quiero agradecer y felicitar al Dr. Rafael González ahora que es miembro nuevo en el Consejo, al igual que a los demás miembros. Quiero continuar algunas de las cosas que ha hecho el Decano saliente. Tenemos planes en el edificio, porque cuando uno habla con los estudiantes, y en este Plenario está el señor Carlos Alberto Campos, quien es estudiante de Derecho, sabemos de las quejas que ellos tienen al igual que los administrativos.

Tengo básicamente tres sectores muy bien ubicados y es parte de mi campaña. El lema que tuvimos fue: *Una Facultad de Derecho con visión de futuro*. Esto, porque queremos incorporar sitio web, y no sé si alguno de ustedes lo vieron; por ejemplo, con los estudiantes, que fue con los que empecé a hablar, y con los administrativos me dijeron que lo primero que tenía que hacer era que apareciéramos en Internet. Ya me pusieron en *Youtube* y en *Faceboock*, todo esto, con nuevas ideas, porque ellos son el motor importante. Al hacer contacto con los administrativos y con los estudiantes, me he dado cuenta de una serie de situaciones necesarias en la Facultad de Derecho; además, tengo muy claro que queremos elevar la escala docente. Hay una serie de planes, ideas y tenemos la posibilidad de realizarlos.

Ahora que hablaba con la Directora de Carrera Docente, le dije que a finales de octubre se comunicara conmigo, porque cuando uno llega a tener ciertos años de ejercer la docencia, piensa que ya lo sabe todo, pero considero que es necesario analizar qué profesores, aunque ya hayan llevado los cursos de docencia, necesitan refrescar conocimientos y los pongamos a ellos con lo que es el tema del futuro, como es la internet y todas esas cosas. Los profesores, normalmente, a cierta edad no tenemos ningún tipo de experiencia, pero el contacto con estos estudiantes nos ponen a la moda de todas esas cosas.

Los estudiantes en la Facultad de Derecho han insistido mucho en el tema de seguir con la política que empezó el Dr. Rafael González de becas en el exterior. Ya hemos tenido bastantes contactos con universidades como Tolouse, en Francia, y la Universidad de Harvard, donde hay una profesora que viene llegando. La idea es realizar tanto pasantías como maestrías en el exterior, con la idea de que no solo para los profesores, sino, también, para que los estudiantes tengan esa posibilidad de refrescar conocimientos, o de tener la posibilidad de sacar algún tipo de especialidad en maestría o doctorado.

Tengo claro, por conversaciones con don Hugo Muñoz, quien es el Director de Posgrado, que se están realizando los trámites necesarios para que la Facultad cuente con el doctorado, porque me parece inconcebible que no lo tengamos, pero está adelantado y hacia eso vamos. Además, tengo claro, también, que quiero poner énfasis en el Sector Administrativo para que haya en ellos una motivación especial. En campaña, yo dije que quería que la Facultad de Derecho subiera un peldaño más, porque cuando usted escucha en las noticias que la Universidad de Costa Rica es la más prestigiosa de este país, yo quiero que la Facultad de Derecho, que definitivamente es la mejor de este país, hable en los sectores externos, tanto a lo exterior como al interior, de que verdaderamente está ocurriendo algo.

Yo voy a lograr todo lo que esté a mi alcance con la ayuda de los estudiantes, del personal administrativo y de los docentes como una unidad, para que, en un corto plazo, ustedes empiecen a escuchar; digo a ustedes, aprovechando la presencia de la señora Rectora, porque la vamos a invitar cuando se celebre el 15 de setiembre, pues vamos a hacer actividades especiales en la Facultad de Derecho, como, por ejemplo, a abanderar para que volvamos a retomar algún tipo de sentido de lo que debe ser, además de lo que se ha hecho en la Universidad de Costa Rica, por eso los vamos a estar involucrando.

Desde ese punto de vista, yo quiero tener relaciones muy buenas con las diferentes instancias administrativas, desde mi punto de vista. El Dr. Rafael González es administrativista, yo estoy más que todo en el área penal, para que en lo que yo les pueda servir con el conocimiento que tengo en esta área como Presidente de la Comisión de Disciplina, cuenten conmigo para todo lo que necesiten. Repito lo que dije al inicio, yo soy un servidor de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Costa Rica y le pido a Dios que me dé la sabiduría para que en estos cuatro años, verdaderamente, al final ustedes puedan ver los logros obtenidos. Yo puedo hablar aquí muy bonito; sin embargo, sería bueno una vez que va a terminar el decano en cada facultad, que podamos hacer una reunión al final y ver dónde están los logros que se prometieron en campaña o ver cuáles se lograron para que, verdaderamente, uno pueda presentarse ante la comunidad universitaria y exponer lo que se hizo. Con el tema de la acreditación, queremos que la Facultad de Derecho lo tenga, primeramente, a escala interna como externa, porque es una de las facultades que no lo ha hecho. Estamos trabajando, porque lo mío no fue un asunto de quince días; yo vengo trabajando desde noviembre del año pasado, esto, porque me llamaron del Consejo Universitario para preguntarme por qué no iba a seguir postulándome como Presidente de la Comisión de Disciplina, y les respondí que estaba postulándome para Decano.

En realidad, hay muchos planes e intenciones y espero que con la ayuda de Dios, de ustedes y de las diferentes instancias lo pueda hacer. Les agradezco nuevamente, porque para mí es un privilegio estar reunido en este Plenario y estoy para servirles en todo lo que me quieran preguntar.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le agradece al Dr. Gadea y expresa que ocupan mucho la ayuda de personas como él en este Consejo, por lo que pronto se la solicitarán.

EL DR. ALBERTO CORTÉS lo felicita y agradece el mensaje expuesto, porque contribuye a construir esa idea de diversidad y de compromiso académico que tiene la Universidad de Costa Rica como representante del área, pero, también, es el espíritu de quienes participan en el Consejo para que pueda contar con este Órgano. Como ya lo señaló el señor Director, también se va a contar con el Dr. Gadea en el quehacer del Consejo. Le hace llegar los mejores deseos por parte de todos los miembros en su labor como decano y le manifiesta que tiene las puertas abiertas para cualquier ayuda que necesite en su gestión.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ expresa que es placentero recibir al Dr. Gadea como Decano. Cuenta –y él se acordará– que por razones históricas le tocó acogerlo en la Escuela de Bourdeaux, en Francia, cuando llegó a sacar su doctorado, y lo ayudó a instalarse. Dice que fue muy agradable, hicieron una buena amistad y pertenecen a la misma Escuela de Bourdeaux. Ahí, compartieron ratos muy agradables; por eso es un verdadero honor recibirlo en este Plenario, él como miembro y el Dr. Gadea como Decano, pues de nuevo lo está apoyando en otro ámbito.

Manifiesta que es importante que la Facultad de Derecho se proyecte hacia la comunidad universitaria, porque con respecto a lo que señalaba el Dr. Gadea de que son servidores, indica que esa palabra servidor es la que siempre se debería utilizar. Si se analiza la palabra servidor público; servicio viene del vicio de ser. Se tiene que tener siempre como servidor público el vicio de ser, la búsqueda del ser universitario, del ser nacional. Todos son buscadores, y ese es el vicio de cada uno; ser personas que tienen que recoger ese mensaje de la Facultad de Derecho, de los administrativos, de los estudiantes y de los profesores, y traducirlo en algo que sea de provecho para la Facultad, la Universidad y el país.

Piensa que debe seguir reforzando esas relaciones, y lo decía en este Plenario que en algunas ocasiones se ha hecho bastante con los estudiantes de Derecho, aportando al Consejo Universitario reformas reglamentarias, por medio de las maestrías, pero se pueden hacer mediante los estudiantes, en comisiones especiales. Todas esas pequeñas ayudas son muy importantes para la Universidad, porque, al fin y al cabo –lo han discutido en otras ocasiones–, se necesita mucho de la ayuda jurídica en los dictámenes que se tienen que emitir; es decir, se necesita algún colega que les ayude en esos temas.

Reitera que es importante conservar esa buena relación, pues son parte del Área de Ciencias Sociales, y la Facultad siempre ha vivido, por ser una facultad –es cuestión meramente histórica–, como aislados; también como abogados se han aislado a veces de lo que es la Ciencia Social, y tienen que hacer entender a los estudiantes que son parte de esta ciencia, inclusive, en el pensamiento, en la investigación, porque es un poco cerrado hacia la hermenéutica jurídica y se olvidó la hermenéutica jurídica estructural, donde se da un paso más allá de lo que es algo tan simple como la investigación, que le abre al estudiante toda una estructura diferente de sentirse parte del ser social; por lo que parte del servicio que se tiene que hacer es tratar de buscar esto.

Igualmente, indica que a pesar de que la Facultad de Derecho está en primer lugar con becarios en el exterior, pues según el último gráfico que le mostró la señora Mercedes Muñoz o que vio con la señora Ana Sittenfeld, estaban en primer lugar de personas que están fuera del país, es importante incentivarlo. Una cuestión interesante que quizás los miembros no saben, es que la mayoría de los que se fueron al exterior son estudiantes, se les levantaron el requisito, porque eran muy buenos, y como los profesores no se acogían a las becas por razones de tiempo y otras cosas, enviaron a estos estudiantes, que eran muy buenos. Casi un 75 a 80% de los becarios que están fuera son estudiantes recién graduados, esto es muy importante pues son personas muy buenas en su rendimiento, que habían dado cursos, obteniendo una buena calificación.

Considera que hay que seguir por esa línea, porque hay alrededor de 15 profesores que si se van, dejan a la Facultad vacía; ese cambio generacional los dejaría muy en el aire y buscando personas sin madurez que tuvieron esa cantidad, como la tuvo también el Dr. Gadea, de irse al exterior, y prepararse para servirle a la Facultad. Reitera que el punto de las becas es fundamental.

Con respecto a lo del edificio, señala que ya se ha hablado, porque la Universidad tiene hacinada a muchas personas. Ese edificio podría servir perfectamente, si está bien arreglado, pues ya se había acondicionado el sexto piso, y para muchas cosas de oficina. Además, sería una buena ayuda para efectos de la misma Facultad no estar en otro lugar. No se necesitan facultades de lujo, pues uno bien hecho y bonito, cambiando horarios, como se había mencionado, funcionaría, y sabe que el Dr. Gadea lo tiene muy claro.

Piensa que eso de proyectar la Facultad hacia el exterior es otro asunto para darle más presencia, que es lo que le parece que el Dr. Daniel Gadea quiso decir; es decir, volverle a darle más presencia a la Facultad de Derecho en asuntos jurídicos, que necesita de esa proyección a escala nacional, y rescatar ciertos valores que, a veces, están por ahí.

Comenta que el Dr. Daniel Gadea le expresó su interés por ser el decano de la Facultad de Derecho, por lo que le aconsejó que lo pensara bien, porque se requiere de una persona de tiempo completo para ese trabajo, ya que no pueden tener decanos de medio tiempo, ocupados en otras cosas, le explicó un poco las cosas que él había hecho para ser decano.

Por otra parte, le manifiesta al Dr. Gadea que está a sus órdenes y espera que desarrolle ese sentido de pensar institucionalmente, y menciona una frase: “yo prefiero ser odiado por lo que realmente soy, que no ser querido por lo que no soy”, lo cual le parece importante, porque la autenticidad y la transparencia de las cosas que se puedan hacer en la Facultad, se van a revelar al final, cuando rinda un informe de lo que ha realizado.

Reitera que es importante que lo vea así, y el pensar institucional cuesta mucho desarrollarlo, porque se quisiera ayudar a todos los administrativos, a todos los profesores; cobijar y hacer muchas cosas, pero se da cuenta de que no se puede y hay limitaciones; sin embargo el pensar institucional es el interés público y el de la Universidad.

Finalmente, le desea que Dios lo ayude, lo inspire y lo ilumine, ya que se requiere de mucha calma y sensatez y es una obligación de cualquier persona que sale a ayudarle e impulsarle para que las cosas de la Facultad sigan aún mejor de lo que él pudo hacerlas en su gestión; lo felicita y agrega que cuando se tiene la mano de Dios de su lado, ahí puede inspirarse bastante. Al final, lo felicita.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ felicita al Dr. Gadea por el nacimiento de su bebé, seguidamente, le hace entrega de un pin, como símbolo y recuerdo de la juramentación.

****A las once horas y cincuenta y cuatro minutos, salen de la sala de sesiones el Dr. Daniel Nieto, Decano de la Facultad de Derecho, la señora esposa del Dr. Gadea y los suegros. ****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-09-32, de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley *Aprobación de la adhesión a la convención para la eliminación del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros*. Expediente N.º 17.145.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone el dictamen, que a la letra dice:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

****A las once horas y cincuenta y siete minutos, sale de la sala de sesiones el Sr. Carlos Alberto Campos. ****

2. La Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio del Diputado Fernando Sánchez Campos, remite el Proyecto *Aprobación de la Adhesión a la convención para la eliminación del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros*. Expediente 17.145, a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica (CRI-243-2009, del 26 de agosto de 2009).
3. La Rectoría eleva el proyecto al Consejo Universitario con el propósito de que este Órgano Colegiado elabore el respectivo criterio institucional (R-6079-2009, del 27 de agosto de 2009).
4. La Dirección del Consejo Universitario nombró como coordinador al Ingeniero Claudio Gamboa Hernández y le solicitó conformar la Comisión Especial para elaborar el criterio institucional con respecto a este proyecto de ley (Pase CEL-P-09-030, del 1.º de setiembre de 2009).
5. El Ing. Claudio Gamboa Hernández integró la Comisión con las siguientes personas: Dr. Alberto Cortés Ramos, miembro del Consejo Universitario; Dr. César Hines Céspedes, Profesor de la Facultad de Derecho y el M.L. Alberto Barahona Novoa, Profesor de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura (CEL-CU-09-165, del 21 de setiembre 2009).
6. La Comisión Especial consultó los criterios de la Oficina Jurídica y la Oficina de la Contraloría Universitaria (oficio CEL-CU-09-154, del 7 de setiembre de 2009).
7. La Oficina Jurídica emite su criterio en el oficio OJ-1569-2009, del 11 de setiembre de 2009.
8. La Contraloría Universitaria se pronuncia en el oficio OCU-R-154-2009, del 21 de setiembre de 2009.
9. La Comisión Especial solicitó el criterio de la Jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, Dra. Ana Sittenfeld Appel (CEL-CU-09-186, del 5 de octubre de 2009).
10. La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa expresa su criterio (OAICE-DG-10-135-2009, del 8 de octubre de 2009).

ANÁLISIS

1. Objetivo del Proyecto de Ley

El objetivo del Proyecto *Convención para la eliminación del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros* surge con el fin de suprimir la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos extranjeros y para que Costa Rica cuente con un instrumento jurídico internacional que se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un Estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro Estado contratante.

El trámite de legalización única, denominada *apostilla*³, consiste en colocar sobre el propio documento una *apostilla* que certificará la autenticidad de los documentos públicos expedidos por las autoridades y funcionarios de la Administración General que vayan a surtir efecto en aquellos países a que se refiere el Convenio XII de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.

2. Criterio de la Oficina Jurídica

En el proceso de análisis, la Comisión Especial le solicitó a la Oficina Jurídica emitir una respuesta relacionada con el Proyecto *Aprobación de la Adhesión a la convención para la eliminación del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros*. Expediente 17.145. Esta Oficina, en el oficio OJ-1569-2009, del 11 de setiembre de 2009, manifestó lo siguiente:

(...) El proyecto remitido pretende que Costa Rica se adhiera a la "Convención para la eliminación del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros", instrumento internacional que libera a los Estados contratantes de buena parte de las formalidades actualmente requeridas para hacer valer documentos públicos en otros países.

³ Acotación que aclara, interpreta o completa un texto.

El trámite que propone para certificar la autenticidad de las firmas, sellos, timbres e investiduras de estos documentos, es un certificado que deberá expedir la autoridad designada por cada gobierno para la atención de este tipo de asuntos en el marco de la organización de sus relaciones exteriores, y por sus características se vislumbra como un mecanismo más expedito que el proceso de legalización hasta ahora usado en nuestro país.

Por lo anterior, esta Asesoría no encuentra objeción legal que formular, y recomienda que las instancias respectivas tomen nota de esta iniciativa con miras a su incorporación en los procedimientos universitarios, verbigracia, los trámites de reconocimiento y equiparación de títulos (...)

3. Criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria

Asimismo, se solicitó el criterio de la Contraloría Universitaria, con el fin de que esta oficina asesora se pronunciara con respecto al proyecto *Aprobación de la Adhesión a la convención para la eliminación del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros*. Expediente 17.145. Esta Oficina, en el oficio OCU-R-154-2009, del 21 de setiembre de 2009, expuso lo siguiente:

(...) En primer término, es importante resaltar que esta Contraloría Universitaria centra el estudio de los proyectos de ley que le son remitidos en los aspectos atinentes a la incidencia directa sobre la Universidad de Costa Rica, su organización, funcionamiento y, adicionalmente, sobre la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública. Sobre estos aspectos en particular, no se denota incidencia directa del proyecto para la Universidad; sin embargo, es necesario destacar algunos puntos en particular que pueden, eventualmente, ser de interés institucional.

Uno de los principales aspectos que propone este proyecto, es la de simplificar los requisitos que los ciudadanos deben cumplir a la hora de realizar trámites que requieren la presentación de documentos públicos emitidos en el extranjero. Ahora bien, es necesario considerar cual es la importancia que tiene dicho requisito, y si su eliminación puede ocasionar algún tipo de inseguridad jurídica.

En la Ley Orgánica del Servicio Consular⁴, específicamente en los artículos 67, 80 y 81, se establece que el requisito de legalización de documentos expedidos en el extranjero se hará cuando la ley lo imponga para la validez y eficacia del mismo. Que la legalización consular será necesaria cuando se pretenda hacer valer en nuestro país documentos, autenticaciones o certificaciones que hayan sido expedidas por autoridades oficiales o funcionarios extranjeros. Especifica el artículo 81 de la citada ley que mediante la legalización consular se "...harán constar la calidad oficial del funcionario o funcionarios públicos que lo hubiesen expedido o con cuya intervención se hubiese perfeccionado y la circunstancia de hallarse éstos, al expedir o intervenir en el documento, en pleno ejercicio de sus funciones..."

En el caso particular de la Universidad de Costa Rica, esta legalización resulta de utilidad en los casos de análisis de solicitudes de reconocimiento y equiparación de estudios realizados en el extranjero (aspecto regulado en el artículo 1 inciso c) del "Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior"). Aunado a lo anterior, el artículo 4 inciso b) de este mismo reglamento, establece la obligación para la Oficina de Registro de verificar la autenticidad de los documentos que le son presentados para cualquiera de estos dos trámites. Este requisito que la institución verifica, se encuentra más ampliamente regulado en los anexos 1 y 2 del citado Reglamento.

Actualmente el procedimiento utilizado incluye una "cadena de autenticaciones" de funcionarios, tanto del estado en donde se emite el documento como del estado en donde se presenta el mismo para realizar algún trámite específico.

Si bien es cierto el procedimiento de legalización únicamente certifica firmas y la calidad del funcionario que emitió el documento, esta condición brinda cierto grado de seguridad jurídica para quien recibe el documento. El texto propuesto establece en su artículo 3 la posibilidad de incluir un tipo de certificación de esta información, pero la misma sólo podrá requerirse de una autoridad, y será otorgada por el funcionario competente del Estado de donde proviene el documento, y si el ente receptor tiene dudas al respecto, le corresponde a éste verificar ante el certificador la autenticidad de la información, no se traslada al solicitante esta obligación.

Lo anterior muestra como esta simplificación del trámite puede dificultar el reconocimiento de autenticidad de los documentos públicos extranjeros, sobre todo para instituciones tales como la Universidad de Costa Rica, en donde resulta indispensable acreditar aspectos como la autenticidad de títulos con grados académicos o récords de notas.

Es por ello que se recomienda analizar el texto remitido con el propósito de determinar si el mismo puede, de alguna manera, afectar las labores que habitualmente deben realizarse en la institución. (...)

⁴ Ley N.º. 46 vigente desde el 7 de julio de 1925 y publicada en la *Colección de Leyes y Decretos del Año 1925*, Semestre 2, tomo 1, página 67.

4. Criterio de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa

Asimismo, se solicitó el criterio de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, con el fin de que se pronunciara respecto del proyecto *Aprobación de la Adhesión a la convención para la eliminación del requisito de legalización para los documentos públicos extranjero*. Expediente 17.145. Esta Oficina, en el oficio OAICE-DG-10-135-2009, del 8 de octubre de 2009, manifestó lo siguiente:

(...) El objetivo del Convenio de la Haya de 1961, tal y como lo indica su preámbulo es "eliminar el requisito de legalización diplomática o consular para documentos públicos extranjeros". En tal sentido, el trámite de legalización consular y diplomática es sustituido por el apostillado de la Haya.

De tal suerte que la "Apostille" en un documento de los enumerados en los incisos "a" al "d" del artículo 1 a" de un Estado parte, será reconocido en cualquier otro Estado parte; no se le podrá exigir al documento el trámite de legalización consular o diplomática. Pues de acuerdo a los artículos 3 y 4, la "Apostille" constituye una certificación de autenticidad de la firma.

Debemos recordar que esta Universidad está inmersa en el proceso de internacionalización de la educación, tan es así, que año a año se recibe un número importante de estudiantes internacionales ya sea en condición de estudiante visitante, de grado, posgrado, pasante y voluntario. En igual sentido muchos estudiantes nacionales de grado o egresados, o funcionarios de la Universidad se movilizan a Universidades extranjeras con el fin de capacitarse u obtener un diploma.

Considerando lo anterior, esta Oficina recomienda la aprobación de tal Ley, pues la invocación de tal Convenio se traduciría en reducción de costos y trabas para la eficacia de documentos expedidos en Estados partes, uno de los beneficios sería para la movilidad estudiantil, ya que por ejemplo documentos tales como antecedentes penales, certificación de nacimiento, títulos, no tendrían que pasar por el proceso de legación, con un costo de \$40 dólares por documento a surtir efectos legales en Costa Rica.

Es importante llamar la atención respecto a que los documentos pese a la eliminación del requisito de legalización, estarán certificados por la "Apostilla" (anexo de la Convención), Así mismo el artículo 6 señala:

"Cada Estado contratante designará por referencia de su función oficial, las autoridades que son competentes para emitir el certificado aludido en el primer párrafo del artículo 3..."

En tal sentido se recomienda, tener una participación activa sobre esta designación, de forma tal que las competencias y autonomía Universitaria no se vean afectadas (...).

5. Análisis de la Comisión Especial

Para la Comisión Especial, la denominada *Apostilla de La Haya*, en la cual un país firmante del Convenio de La Haya de 1961, reconoce la eficacia jurídica de un documento público emitido en otro país firmante de dicho Convenio, que simplifica y acelera el trámite de legalización de documentos públicos de un Estado que deban ser mostrados en otro.

El trámite consiste en colocar sobre el propio documento público una *apostilla* o anotación que certificará la autenticidad de los documentos públicos extendidos en otro país. Los países firmantes del XII Convenio de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado del 5 de octubre de 1961, reconocen, por consiguiente, la autenticidad de los documentos que se hayan expedido en otros países que llevan la *Apostilla*.

La *Apostilla de La Haya* suprime el requisito de legalización diplomática y consular de los documentos públicos que se originen en un país del Convenio y que se pretendan utilizar en otro. Los documentos emitidos en un país del Convenio que hayan sido certificados por una *apostilla* deberán ser reconocidos en cualquier otro país del Convenio, sin necesidad de otro tipo de autenticación.

Actualmente, la legalización de documentos, conforme al artículo 5, inciso f) de la *Convención de Viena sobre Relaciones Consulares* (Ley N.º 3767 del 3 de noviembre de 1966) y el artículo 81 de la *Ley Orgánica del Servicio Consular y Arancel Consular* (Ley N.º 46 A del 7 de julio de 1925), la realizan los funcionarios consulares de la República⁵.

Comúnmente, los documentos procedentes del exterior destinados a presentarse ante funcionarios públicos, administrativos o judiciales costarricenses, para su reconocimiento oficial en Costa Rica, deben ser legalizados por el funcionario consular costarricense de la jurisdicción en que fue expedido el documento.

⁵ Tomado de <http://www.tse.go.cr/actas/2009/88-2009%20del%203%20set%20del%202009.htm>, el día 22 de setiembre de 2009.

La legalización consiste, precisamente, en el testimonio del funcionario consular en que da fe del carácter público del funcionario que autorizó o legalizó previamente el instrumento y la autenticidad de su firma (que en el caso es, por lo general, el Oficial de Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del país emisor del documento). Legalización que es justamente sobre la última firma estampada en el documento, sin responsabilidad en cuanto a su contenido. Por su parte, la firma del funcionario consular debe ser legalizada en Costa Rica por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Los documentos que comúnmente se presentan a las oficinas consulares para ser autenticados son: constancias de nacimiento, certificados de salud, certificados de soltería, certificados de policía, constancias de trabajo, constancias de sueldo, certificados de matrimonio, poderes, registros de marcas de fábrica, certificados de estudios realizados y certificados de títulos profesionales⁶.

Además, considera la Comisión Especial que desde el campo de las relaciones entre lengua y cultura y en específico sobre la oficialidad del idioma español en los documentos públicos costarricenses, parece que esta Convención no significa algún menoscabo a la condición de lengua nacional que ostenta el español. Ciertamente, el Estado costarricense declara el español como lengua nacional (artículo 76 de la Constitución Política); sin embargo, el presente instrumento internacional se refiere a documentos de países extranjeros. Por tanto, no existe la posibilidad de conculcación del precepto constitucional.

Tanto el artículo constitucional así como la Ley N.º 7623, de 11 de setiembre de 1995, *Defensa del idioma español y lenguas aborígenes costarricenses*, fueron dictados con el ánimo de que los documentos oficiales de la Administración Pública sean vertidos en español, en el entendido de que esta es la variedad lingüística mayoritaria de la comunidad costarricense y de que es una fuerza cohesionadora de la identidad cultural del país.

La presente Convención no se opone en ningún punto a estas disposiciones legales costarricenses, pues sus propósitos son totalmente distintos; hay un interés por facilitar los procesos de legalización de documentos entre Estados signatarios, e incluso prevé un nuevo mecanismo más ágil por medio de un certificado en la lengua oficial de la autoridad emisora y la posibilidad de usar un segundo idioma (artículo 4 de la Convención).

También, por el principio internacional de *pacta sunt servanda*⁷, este convenio podría ser invocado por algún interesado, para que no se le exijan los requisitos de legalización, dado que al ser el Estado el que lo suscribe, obliga a todas las dependencias públicas a su acatamiento.

Finalmente, la Comisión Especial, luego de revisar el contenido normativo de la Convención en referencia, es del criterio de que lo pretendido con ella es, en definitiva, simplificar y acelerar el trámite de legalización de documentos públicos de un Estado que deban ser mostrados en otro. Además, a juicio de esta Comisión, el principio de autonomía universitaria no resulta lesionado, toda vez que la eliminación del requisito solo es aplicable a determinados documentos públicos, exigiendo además un certificado de autenticidad por parte de las autoridades que los Estados contratantes o adherentes designen.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el Proyecto de Ley *Aprobación de la Adhesión a la convención para la eliminación del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros*. Expediente 17.145, presenta al Plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas

⁶ Tomado de <http://www.tse.go.cr/actas/2009/88-2009%20del%203%20set%20del%202009.htm>, el día 22 de setiembre de 2009

⁷ *Pacta sunt servanda* es una locución latina que se traduce como "lo pactado obliga", que expresa que toda convención debe ser fielmente cumplida por las partes de acuerdo con lo pactado. Constituye un principio básico del Derecho Civil (específicamente relacionado con los contratos) y del derecho internacional. En materia internacional, se señala que: "Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe" (según lo señala el artículo 26 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 y mismo artículo de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados celebrados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales de 1986). Tomado de http://es.wikipedia.org/wiki/Pacta_sunt_servanda, el 5 de octubre de 2009.

directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría elevó para análisis del Consejo Universitario el Proyecto *Aprobación de la Adhesión a la convención para la eliminación del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros*, expediente 17.145. Este texto fue remitido por el Diputado Fernando Sánchez Campos, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, de la Asamblea Legislativa.
3. Se recibieron las observaciones y las recomendaciones de los integrantes de la Comisión, Dr. Alberto Cortés Ramos; miembro del Consejo Universitario; Dr. César Hines Céspedes, Profesor de la Facultad de Derecho, y M.L. Alberto Barahona Novoa, Profesor de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.
4. Comúnmente, los documentos procedentes del exterior destinados a presentarse ante funcionarios públicos, administrativos o judiciales costarricenses, para su reconocimiento oficial en Costa Rica, deben ser legalizados por el funcionario consular costarricense de la jurisdicción en que fue expedido el documento.
5. Actualmente, la legalización de documentos, conforme al artículo 5, inciso f) de la *Convención de Viena sobre Relaciones Consulares* (Ley N.º 3767 del 3 de noviembre de 1966) y el artículo 81 de la *Ley Orgánica del Servicio Consular y Arancel Consular* (Ley N.º 46 A, del 7 de julio de 1925), la realizan los funcionarios consulares de la República.
6. La denominada *Apostilla* de La Haya reconoce la eficacia jurídica de un documento público emitido en otro país firmante de dicho Convenio.
7. Los países firmantes del XII Convenio de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado del 5 de octubre de 1961, reconocen por consiguiente la autenticidad de los documentos expedidos en otros países que llevan la *Apostilla*.
8. La *Apostilla* de la Haya suprime el requisito de legalización diplomática y consular de los documentos públicos que se originen en un país del Convenio y que se pretendan utilizar en otro.
9. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1569-2009, del 11 de setiembre de 2009, argumentó lo siguiente:

(...) esta Asesoría no encuentra objeción legal que formular, y recomienda que las instancias respectivas tomen nota de esta iniciativa con miras a su incorporación en los procedimientos universitarios, verbigracia, los trámites de reconocimiento y equiparación de títulos (...)

10. La Oficina de la Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-154-2009, del 21 de setiembre de 2009, expresó:

(...) En el caso particular de la Universidad de Costa Rica, esta legalización resulta de utilidad en los casos de análisis de solicitudes de reconocimiento y equiparación de estudios realizados en el extranjero (aspecto regulado en el artículo 1 inciso c) del "Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior". Aunado a lo anterior, el artículo 4 inciso b) de este mismo reglamento, establece la obligación para la Oficina de Registro de verificar la autenticidad de los documentos que le son presentados para cualquiera de estos dos trámites. Este requisito que la institución verifica, se encuentra más ampliamente regulado en los anexos 1 y 2 del citado Reglamento.

Actualmente el procedimiento utilizado incluye una "cadena de autenticaciones" de funcionarios, tanto del estado en donde se emite el documento como del estado en donde se presenta el mismo para realizar algún trámite específico.

Si bien es cierto el procedimiento de legalización únicamente certifica firmas y la calidad del funcionario que emitió el documento, esta condición brinda cierto grado de seguridad jurídica para quien recibe el documento. El texto propuesto establece en su artículo 3 la posibilidad de incluir un tipo de certificación de esta información, pero la misma sólo podrá requerirse de una autoridad, y será otorgada por el funcionario competente del Estado de donde proviene el documento, y si el ente receptor tiene dudas al respecto, le corresponde a éste verificar ante el certificador la autenticidad de la información, no se traslada al solicitante esta obligación.

Lo anterior muestra como esta simplificación del trámite puede dificultar el reconocimiento de autenticidad de los documentos públicos extranjeros, sobre todo para instituciones tales como la Universidad de Costa Rica, en donde resulta indispensable acreditar aspectos como la autenticidad de títulos con grados académicos o récords de notas. (...).

11. La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, expuso lo siguiente:

(...) esta Oficina recomienda la aprobación de tal Ley, pues la invocación de tal Convenio se traduciría en reducción de costos y trabas para la eficacia de documentos expedidos en Estados partes, uno de los beneficios sería para la movilidad estudiantil, ya que por ejemplo documentos tales como antecedentes penales, certificación de nacimiento, títulos, no tendrían que pasar por el proceso de legación, con un costo de \$40 dólares por documento a surtir efectos legales en Costa Rica (...).

(...) En tal sentido se recomienda, tener una participación activa sobre esta designación, de forma tal que las competencias y autonomía Universitaria no se vean afectadas (...).

12. El proyecto de ley surge con el fin de suprimir la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos extranjeros y para que Costa Rica cuente con un instrumento jurídico internacional que se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un Estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro Estado contratante.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio del Diputado Fernando Sánchez Campos, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, que la Universidad de Costa Rica **aprueba** el Proyecto *Aprobación de la Adhesión a la convención para la eliminación del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros*. Expediente 17.145.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión el dictamen.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL agradece y comenta que le queda la duda, especialmente en torno al tema de la autonomía universitaria.

Señala que en el dictamen, entre otras cosas, el tipo de documentos que estarían legitimando serían certificados de estudios realizados y certificados de títulos profesionales; en principio, no tendría por qué haber inconveniente si se tratara de certificaciones de estudios o certificaciones de títulos. Sin embargo, lo asocia con alguna discusión que hubo en otro momento y preocupaciones que a partir de la legislación complementaria del Tratado de Libre Comercio. Se daba pie, también, para que se ejercieran las profesiones liberales en los países que suscriben el Tratado de Libre Comercio, sin pasar de previo por el tamiz de la colegiatura y la certificación de las universidades costarricenses.

Declara su ignorancia sobre la Convención, ya que no la conoce muy bien, por lo que pregunta si legitimar certificados de estudios realizados y certificados de títulos profesionales contempla o conlleva alguna autorización para el ejercicio de las profesiones, o es simplemente la certificación de los títulos.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO consulta si es exactamente lo que el Consejo Universitario tiene que acordar, porque el punto del criterio de la Universidad de Costa Rica sobre este proyecto no suma la parte proponente, ni interesada en eso, sino que dan el criterio; es decir, si están acordando que "se aprueba" o "recomiendan aprobar".

Considera que se están saliendo de la competencia; es decir, debería decirse que es conveniente o inconveniente para el país, según sus análisis, o para la Institución, pero no en el sentido de tomar una parte activa de que recomiendan o proponen que sea aprobado, porque como dice el documento, es una gestión del diputado Sánchez y el pronunciamiento del Consejo iría en ese sentido.

Lo segundo que no que le queda claro, por lo menos en lo expuesto y lo leído, es si los documentos, evidentemente, vendrán en el lenguaje o el idioma del país o el Estado emisor. Comenta que el Estado costarricense lo tiene que tramitar en el momento en que le sean presentados, tendrá que procederse a una traducción; además, tiene que venir establecido

quién lo presenta que no estaría demás en el punto 5 del análisis de la Comisión Especial en el párrafo tercero, que a la letra dice:

(...) Los documentos emitidos en el país del convenio que hayan sido certificados por una apostilla deberán ser reconocidos en cualquier otro país del convenio sin necesidad de otro tipo de autenticación ondular (...).

Opina que la universidad o la institución del caso al que se le presente se arroga la potestad de verificar si en efecto es auténtico y corresponde con lo que se requiere.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le explica como coordinador de la Comisión al Dr. Ángel Ocampo que normalmente el Consejo trabaja de manera que si consideran que la ley o la propuesta de ley es pertinente, buena para el país y para la Universidad, y no lesiona la autonomía; entonces, recomiendan su aprobación; no se dice aprobar, porque el Consejo no aprueba, es la Asamblea Legislativa

Otra posibilidad es que si la ley no es pertinente, no es buena y lesiona la autonomía, recomiendan rechazar; otra posibilidad, que a veces usan, es que recomiendan reformular; es decir, dan ciertos criterios con sugerencias; esos son tres variantes que se han utilizado en el pasado para dar la opinión de la Universidad.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO considera que igual podría acontecer que a la Universidad la tengo sin cuidado, no tiene objeciones, pero que tampoco está interesado especialmente en que se apruebe.

Opina que se está comprometiendo la posición de la Universidad, que no tiene por qué hacerla necesariamente, y se le pone como parte activa del proceso.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ sugiere que cuando se considere la relación que se está haciendo entre la Unidad de Estudios y la Unidad de la Asamblea Legislativa, consideren, incluso, el tipo de dictamen donde sí esté comprometida la autonomía o ámbitos del quehacer; ahí, tendrían que hacer un dictamen específico y se puede dejar para que vean después estos elementos.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece, y le contesta a la señora Rocío Rodríguez que se va referir al tema en una propuesta que él tiene, ya que hay temas que son delicados y otros, no tanto, por lo menos para los intereses de la Universidad.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que durante años se han visto personas que realizan estudios en el extranjero, sujetos a una cantidad de obligaciones, de certificaciones onerosas; incluso, en muchas ocasiones, se vienen sin una parte de la certificación, y es imposible volver a Alemania, por ejemplo para que se le llene ese requisito.

Entiende que lo que se busca es simplificar, que esa apostilla sea la que garantice la certificación de la firma; incluso es una garantía en caso de fraude, porque alguien puede llegar con un certificado; eso, lo que garantiza es que la firma del rector de esa universidad está correcta; es decir, el proceso hace que la firma del rector sea garantizada por el Ministerio de Educación, por ejemplo, y es una cadena larga y cara en el país, lo que hace que mucha gente diga: "no, no reconozco mis diplomas".

Explica que en este caso no es que certifiquen el diploma; mas bien, es garantizar que la firma sea la pertinente; eso, simplificaría mucho el proceso, es barato para todos los que realizan estudios en el exterior, que usualmente no tienen recursos.

Reitera que no es certificar, simplemente hará que la persona con esa apostilla lo lleve a CONARE y lo distribuya entre las universidades y que la universidad diga si lo reconoce o no, y continúa con el proceso.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA opina que con la ampliación de información que realizó la Dra. Yamileth González les queda más claro lo que es el efecto de esa certificación y la facilidad de los trámites de país a país.

Con respecto a los puntos que menciona el Dr. Ángel Ocampo, en cuanto a ortografía, lo pueden ver en la sesión de trabajo.

Considera buena la recomendación del Dr. Ángel Ocampo sobre ampliar la parte de análisis de la Comisión Especial, siempre y cuando eso se retome en un considerando y en el acuerdo, señale que a lo dictaminado por la Comisión Especial no se le hacen correcciones; a lo dictaminado por la Comisión normalmente no se le hacen sugerencias ortográficas u otro tipo, sino que cuando se retoman parte de este análisis en los considerandos, ahí sí se incluyen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ explica que el reglamento dice que se sesiona hasta las doce y media y si quieren sesionar después de ahí, tienen que solicitar una ampliación del tiempo para la primera media hora, y puede ser por mayoría simple; después de media hora, tiene que ser por unanimidad.

Seguidamente, el Dr. Oldemar Rodríguez somete a votación la ampliación del tiempo para finalizar con el tema, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Sr. Carlos Campos

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta finalizar con la discusión del presente dictamen.

*****A las doce horas y treinta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y cuarenta, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Sr. Carlos Campos

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. Rafael González, Sr. Paolo Nigro, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Sr. Carlos Campos

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

- 2. La Rectoría elevó para análisis del Consejo Universitario el Proyecto *Aprobación de la Adhesión a la convención para la eliminación del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros*. Expediente 17.145. Este texto fue remitido por el Diputado Fernando Sánchez Campos, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, de la Asamblea Legislativa.**
- 3. Se recibieron las observaciones y las recomendaciones de los integrantes de la Comisión, Dr. Alberto Cortés Ramos; miembro del Consejo Universitario; Dr. César Hines Céspedes, Profesor de la Facultad de Derecho, y M.L. Alberto Barahona Novoa, Profesor de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.**
- 4. Comúnmente, los documentos procedentes del exterior destinados a presentarse ante funcionarios públicos, administrativos o judiciales costarricenses, para su reconocimiento oficial en Costa Rica, deben ser legalizados por el funcionario consular costarricense de la jurisdicción en que fue expedido el documento.**

5. Actualmente, la legalización de documentos, conforme al artículo 5, inciso f) de la *Convención de Viena sobre Relaciones Consulares* (Ley N.º 3767 del 3 de noviembre de 1966) y el artículo 81 de la *Ley Orgánica del Servicio Consular y Arancel Consular* (Ley N.º 46 A, del 7 de julio de 1925), la realizan los funcionarios consulares de la República.
6. La denominada *Apostilla* de La Haya reconoce la eficacia jurídica de un documento público emitido en otro país firmante de dicho Convenio.
7. Los países firmantes del XII Convenio de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado del 5 de octubre de 1961, reconocen por consiguiente la autenticidad de los documentos expedidos en otros países que llevan la *Apostilla*.
8. La *Apostilla* de La Haya suprime el requisito de legalización diplomática y consular de los documentos públicos que se originen en un país del Convenio y que se pretendan utilizar en otro.
9. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1569-2009, del 11 de setiembre de 2009, argumentó lo siguiente:

(...) esta Asesoría no encuentra objeción legal que formular, y recomienda que las instancias respectivas tomen nota de esta iniciativa con miras a su incorporación en los procedimientos universitarios, verbigracia, los trámites de reconocimiento y equiparación de títulos (...)

10. La Oficina de la Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-154-2009, del 21 de setiembre de 2009, expresó:

(...) En el caso particular de la Universidad de Costa Rica, esta legalización resulta de utilidad en los casos de análisis de solicitudes de reconocimiento y equiparación de estudios realizados en el extranjero (aspecto regulado en el artículo 1 inciso c) del “Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior”). Aunado a lo anterior, el artículo 4 inciso b) de este mismo reglamento, establece la obligación para la Oficina de Registro de verificar la autenticidad de los documentos que le son presentados para cualquiera de estos dos trámites. Este requisito que la institución verifica, se encuentra más ampliamente regulado en los anexos 1 y 2 del citado Reglamento.

Actualmente el procedimiento utilizado incluye una “cadena de autenticaciones” de funcionarios, tanto del estado en donde se emite el documento como del estado en donde se presenta el mismo para realizar algún trámite específico.

Si bien es cierto el procedimiento de legalización únicamente certifica firmas y la calidad del funcionario que emitió el documento, esta condición brinda cierto grado de seguridad jurídica para quien recibe el documento. El texto propuesto establece en su artículo 3 la posibilidad de incluir un tipo de certificación de esta información, pero la misma sólo podrá requerirse de una autoridad, y será otorgada por el funcionario competente del Estado de donde proviene el documento, y si el ente receptor tiene dudas al respecto, le corresponde a éste verificar ante el certificador la autenticidad de la información, no se traslada al solicitante esta obligación.

Lo anterior muestra como esta simplificación del trámite puede dificultar el reconocimiento de autenticidad de los documentos públicos extranjeros, sobre todo para instituciones tales como la Universidad de Costa Rica, en donde resulta indispensable acreditar aspectos como la autenticidad de títulos con grados académicos o récords de notas. (...).

11. La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, expuso lo siguiente:

(...) esta Oficina recomienda la aprobación de tal Ley, pues la invocación de tal Convenio se traduciría en reducción de costos y trabas para la eficacia de documentos expedidos en Estados partes, uno de los beneficios sería para la movilidad estudiantil, ya que por ejemplo documentos tales como antecedentes penales, certificación de nacimiento, títulos, no tendrían que pasar por el proceso de legación, con un costo de \$40 dólares por documento a surtir efectos legales en Costa Rica (...).

(...) En tal sentido se recomienda, tener una participación activa sobre esta designación, de forma tal que las competencias y autonomía Universitaria no se vean afectadas (...).

12. El proyecto de ley surge con el fin de suprimir la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos extranjeros y para que Costa Rica cuente con un instrumento jurídico internacional que se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un Estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro Estado contratante.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por medio del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, que la Universidad de Costa Rica considera conveniente la aprobación del Proyecto *Aprobación de la Adhesión a la Convención para la eliminación del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros*. Expediente 17.145.

ACUERDO FIRME

A las doce horas y cuarenta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.